

Boletín Oficial

PROVINCIA DE SALTA



Dr. JUAN CARLOS ROMERO
GOBERNADOR

Dr. OSVALDO RUBEN SALUM
MINISTRO DE GOBIERNO Y JUSTICIA

Dr. RAUL ROMEO MEDINA
SECRETARIO DE ESTADO DE GOBIERNO

Dn. FACUNDO TROYANO
DIRECTOR

Salta, Jueves 13 de Noviembre de 2003

Nº 16.763

Año XCV	Registro Nacional de Propiedad Intelectual Nº 243285 TIRADA 350 EJEMPLARES	CORREO ARGENTINO	SALTA	FRANQUEO A PAGAR CUENTA Nº 13044F0021
APARECE LOS DIAS HABILES				TARIFA REDUCIDA CONCESION Nº 3º 3/18
EDICION DE 48 PAGINAS				
Dirección y Administración: GRAL. GÜEMES 562 - (4400) SALTA - TEL/FAX: (0387) 4214780 E-mail: boletinsaij@arnet.com.ar				

Horario para la publicación de avisos: Lunes a Viernes de 8,30 a 13,00 hs.

ARTICULO 1º - A los efectos de su obligatoriedad, según lo dispuesto por el Art. 2º del Código Civil, las Leyes, Decretos y Resoluciones, serán publicadas en el Boletín Oficial.

ARTICULO 2º - El texto publicado en el Boletín Oficial será tenido por auténtico (Ley 4337).

TARIFAS

RESOLUCION M.G.J. N° 232/96 y su Modificatoria N° 197/2000

I - PUBLICACIONES: Texto no mayor de 200 palabras	Por cada Publicación	Excedente (p/c. palabra)
• Convocatoria Asambleas Entidades Civiles (Culturales, Deportivas, de Socorro Mutuo, etcétera)	\$ 8,00	\$ 0,10
• Convocatoria Asambleas Profesionales	\$ 15,00	\$ 0,10
• Avisos Comerciales	\$ 25,00	\$ 0,10
• Asambleas Comerciales	\$ 20,00	\$ 0,10
• Avisos Administrativos	\$ 25,00	\$ 0,10
• Edictos de Mina	\$ 20,00	\$ 0,10
• Edictos Concesión de Agua Pública	\$ 20,00	\$ 0,10
• Edictos Judiciales	\$ 10,00	\$ 0,10
• Remates Judiciales	\$ 15,00	\$ 0,10
• Remates Administrativos	\$ 25,00	\$ 0,10
• Posesión Veinteñal	\$ 25,00	\$ 0,10
• Avisos Generales	\$ 25,00	\$ 0,10
BALANCES		
• Ocupando más de 1/4 pág. y hasta 1/2 pág.	\$ 75,00	
• Ocupando más de 1/2 pág. y hasta 1 pág.	\$ 120,00	
II - SUSCRIPCIONES		
• Anual	\$ 100,00	
• Semestral	\$ 65,00	
• Trimestral	\$ 50,00	
• Anual - Legislativa Vía E-mail	\$ 30,00	
III - EJEMPLARES		
• Por ejemplar dentro del mes	\$ 1,00	
• Atrasado más de 2 meses y hasta 1 año	\$ 1,50	
• Atrasado más de 1 año	\$ 3,00	
• Separata	\$ 3,50	
IV - FOTOCOPIAS		
• 1 hoja reducida y autenticada, de instrumentos contenidos en Boletines Oficiales agotados	\$ 0,20	

Nota: Dejar establecido que las publicaciones se cobrarán por palabra, de acuerdo a las tarifas fijadas precedentemente, y a los efectos del cómputo se observarán las siguientes reglas:

- Las cifras se computarán como una sola palabra, estén formadas por uno o varios guarismos, no incluyendo los puntos y las comas que los separan.
- Los signos de puntuación: punto, coma y punto y coma, no serán considerados.
- Los signos de abreviaturas, como por ejemplo: %, &, \$, 1/2,], se considerarán como una palabra.
- Las publicaciones se efectuarán previo pago. Quedan exceptuadas las reparticiones nacionales, provinciales y municipales, cuyos importes se cobrarán mediante las gestiones administrativas usuales «valor al cobro» posteriores a su publicación, debiendo solicitar mediante nota sellada y firmada por autoridad competente la inserción del aviso en el Boletín Oficial, adjuntando al texto a publicar la correspondiente orden de compra y/o publicidad.
- Estarán exentas de pago las publicaciones tramitadas con certificado de pobreza y las que por disposiciones legales vigentes así lo consignen.

SUMARIO

Sección ADMINISTRATIVA

DECRETOS

Pág.

M.ED. N° 1966 del 09/10/03 - Contrato de Locación de Inmueble.	5564
S.G.G. N° 1967 del 09/10/03 - Declara Huésped de Honor al señor Vicegobernador de la Provincia del Chaco.	5564
S.G.G. N° 1968 del 10/10/03 - Interinato del señor vicepresidente Primero de la Cámara de Senadores a cargo del Mando Gubernativo de la Pcia.	5565
S.G.G. N° 1969 del 10/10/03 - Interinato del señor vicegobernador a cargo del Mando Gubernativo de la Pcia.	5565
S.G.G. N° 1970 del 11/10/03 - Asume su titular el Mando Gubernativo de la Pcia.	5565
S.G.G. N° 1971 del 13/10/03 - Interinato del señor vicegobernador a cargo del Mando Gubernativo de la Pcia.	5565
M.P.E. N° 1972 del 14/10/03 - Autoriza al Señor Secretario de Minería y Recursos Energéticos a suscribir Acuerdo: Provincia de Salta y la Empresa Y.P.F. S.A.	5566
S.G.G. N° 1973 del 14/10/03 - Contrato de Consultoría.	5566
M.HA. y O.P. N° 1976 del 14/10/03 - Adjudica en venta inmuebles ubicados en la Localidad de Apolinario Saravia, Dpto. Anta.	5567
M.HA. y O.P. N° 1977 del 14/10/03 - Adjudica en venta fracción de terreno ubicado en Dpto. Capital.	5568
M.HA. y O.P. N° 1978 del 14/10/03 - Dispone caducidad de terrenos fiscales ubicados en Barrio 17 de Octubre de esta Ciudad.	5569
M.HA. y O.P. N° 1979 del 14/10/03 - Adjudica en venta inmuebles ubicados en Barrio 17 de Octubre de esta ciudad.	5570
S.G.G. N° 1987 del 14/10/03 - Convenio de Becas Deportivas: Subsecretaría de Deportes y diversos profesionales deportistas de nuestro medio.	5571

DECRETOS SINTETIZADOS

M.HA. y O.P. N° 1974 del 14/10/03 - Reestructuración presupuestaria.	5571
S.G.G. N° 1975 del 14/10/03 - Modificatoria de Ubicación Escalafonaria.	5572
M.S.P. N° 1980 del 14/10/03 - Decreto N° 1742/02. Exclusión de personal.	5572
S.G.G. N° 1981 del 14/10/03 - Modificatoria de Ubicación Escalafonaria.	5572
M.S.P. N° 1982 del 14/10/03 - Decreto N° 147/03. Exclusión de personal.	5572
S.G.G. N° 1983 del 14/10/03 - Decreto N° 1817/03. Aclaratoria de Comisión oficial.	5572
M.S.P. N° 1984 del 14/10/03 - Reubicación de personal.	5573
M.ED. N° 1985 del 14/10/03 - Decreto N° 477/01. Inclusión de personal.	5573
M.ED. N° 1986 del 14/10/03 - Decreto N° 477/01. Exclusión de personal.	5573

RESOLUCION

N° 4911 – M.HA. y O.P. N° 202/03	5573
--	------

EDICTOS DE MINA

N° 4671 – Pucará III, IV y V – Expte. N° 17.708 y otros	5574
N° 4722 – La Buscada – Expte. N° 17.589	5574

CONCURSOS DE PRECIOS

Pág.

N° 4926 – I.P.D.U.V. N° 12/03	5574
N° 4919 – Hospital de Salud Mental – Dr. Miguel Ragone N° 005/03	5575
N° 4918 – Hospital de Salud Mental – Dr. Miguel Ragone N° 003/03 2º Llamado	5575
N° 4917 – Hospital de Salud Mental – Dr. Miguel Ragone N° 001/03 2º Llamado	5575

CONCESIONES DE AGUA PUBLICA

N° 4914 – Angel Marcelo Federico Córdova – Expte. N° 34-4.159/03	5576
N° 4868 – Jacob Tines Wijpkema y Jantine Reine Dijk – Expte. N° 34-3.985/03	5576

Sección JUDICIAL**SUCESORIOS**

N° 4929 – León de Sosa, Carmen – Expte. N° 2-68.174/03	5576
N° 4924 – Carrasco de Guerra, Agustina – Expte. N° 67.772/03	5576
N° 4923 – Cocuzza, Salvador de Praga – Expte. N° 77.224/03	5577
N° 4916 – Gonza, Roberto Adolfo – Expte. N° 2-79.772/03	5577
N° 4910 – Vilca, Amalio – Expte. N° 76.913/03	5577
N° 4905 – Chaparro, Eduardo – Expte. N° 77.449	5577
N° 4904 – López, Antonia – Expte. N° 66.879/03	5577
N° 4895 – Barrionuevo, Julio Augusto – Expte. N° 76.888/03	5578
N° 4884 – Oscar Orlando González – Expte. N° 12.801/02	5578
N° 4867 – López, Lucio – Expte. N° 78.853/03	5578
N° 4864 – Haro, José Joaquín – Expte. N° 65.597/03	5578
N° 4858 – Arias, Aurora Isabel – Expte. N° 074.555/03	5578

REMATES JUDICIALES

N° 4931 – Por Sergio Eduardo Alonso – Juicio Expte. N° EXP.062.160/02	5579
N° 4928 – Por Miguel Angel Choqui – Juicio Expte. N° 28.495/01	5579
N° 4927 – Por Miguel Angel Choqui – Juicio Expte. N° 29.186/01	5580
N° 4922 – Por Julio César Tejada – Juicio Expte. N° 038.374/02	5580
N° 4921 – Por Alberto O. López – Juicio Expte. N° 40.253/02	5580
N° 4915 – Por Juana Rosa de Molina – Juicio Expte. N° 24.892/01	5581
N° 4908 – Por Carlos Alberto Galli – Juicio Expte. N° 000551/01	5581
N° 4907 – Por Mónica Galli – Juicio Expte. N° C-57.667/00	5581
N° 4897 – Por Ana M. Fornasari – Juicio Expte. N° C-54.407/00	5582
N° 4894 – Por María Cristina Alfonso – Juicio Expte. N° 66.294/03	5582
N° 4889 – Por Marcela Dell'Arte – Juicio Expte. N° C-24.237/98	5583
N° 4885 – Por María Elena Arreche – Juicio Expte. N° 46.548/02	5583
N° 4883 – Por Juana Rosa de Molina – Juicio Expte. N° 9.300/01	5584
N° 4882 – Por Gabriela del V. Jerez – Juicio Expte. N° 1.182/01	5584
N° 4873 – Por Susana J. T. Muiños – Juicio Expte. N° 59.440/02	5585

POSESION VEINTEÑAL

N° 4925 – Segundo Luna – Expte. N° 41.239/01	5585
N° 4859 – Facunda Texeira de Medina – Expte. N° 2.057/03	5585

EDICTOS DE QUIEBRA

Pág.

Nº 4841 – Singh, Dante Oscar – Expte. Nº 23.549/00	5585
Nº 4839 – Transporte Automotor El Milagro – Expte. Nº 82.316/03	5586
Nº 4830 – Scotiabank Quilmes S.A.	5586

INSCRIPCIONES DE MARTILLERO

Nº 4912 – Gonzáles, Rosario Delia – Expte. Nº 80.033/03	5587
Nº 4899 – Negri, Sabrina Paola – Expte. Nº 79.324	5587
Nº 4872 – Figueroa, Blanca Marcelina – Expte. Nº 53.726/02	5587

CONCURSO PREVENTIVO

Nº 4854 – Agroindustrial S.A. – Expte. Nº 14.672/02	5587
---	------

Sección COMERCIAL**CONSTITUCION DE SOCIEDAD**

Nº 4909 – Amaru S.R.L.	5588
-----------------------------	------

ASAMBLEAS COMERCIALES

Nº 4890 – Cabra Corral S.A.	5589
Nº 4879 – Sudamericana S.A.C.I.F. y A.	5589
Nº 4855 – El Taura S.A.	5590
Nº 4842 – Sanatorio El Carmen S.A., para el día 01/12/03	5590

Sección GENERAL**ASAMBLEA PROFESIONAL**

Nº 4824 – Cámara de Prestadores de la Salud del Norte de la Provincia de Salta, para el día 29/11/03	5590
---	------

ASAMBLEAS

Nº 4913 – Mozarteum Argentino – Filial Salta, para el día 09/12/03	5590
Nº 4906 – Centro de Ganadero Fortín Dragones del Dpto. de San Martín, para el día 14/11/03	5591

FE DE ERRATAS

Nº 4930 – De la Edición Nº 16.758 de fecha 06/11/03	5591
Nº 4920 – De la Edición Nº 16.761 de fecha 11/11/03	5592

RECAUDACION

Nº 4932 – Del día 12/11/03	5592
----------------------------------	------

Sección ADMINISTRATIVA

DECRETOS

Salta, 9 de Octubre de 2003

DÉCRETO Nº 1.966

Ministerio de Educación

Expediente Nº 159-55.463/03.

VISTO, el Contrato de Locación de Inmueble suscripto entre el Ministerio de Educación de la Provincia de Salta, representado por su titular, C.P.N. Juan José Fernández y el Sr. Cristian Daniel Alejandro Calvo; y

CONSIDERANDO:

Que dicho contrato tiene por objeto, la locación de un inmueble, sito en calle Alvarado Nº 327, Catastro Nº 2624 de Salta – Capital, perteneciente al Sr. Cristian Daniel Alejandro Calvo, el cual será destinado para sede del jurado para los concursos de directivos de los niveles EGB, Polimodal y Regímenes Especiales;

Que el Departamento Contabilidad de la Dirección General de Administración del Ministerio de Educación ha tomado intervención efectuando la imputación presupuestaria correspondiente;

Que la presente contratación se efectúa dentro del marco de la Ley Nº 6.838 de Contrataciones de la Provincia, y su Decreto reglamentario Nº 1.448/96;

Que a tales efectos corresponde emitir el instrumento legal que apruebe el Contrato de Locación mencionado;

Por ello,

El Gobernador de la Provincia

DECRETA:

Artículo 1º - Apruébase el Contrato de Locación de Inmueble suscripto entre el Ministerio de Educación de la Provincia de Salta, y el Sr. Cristian Daniel Alejandro Calvo, DNI Nº 22.455.365, por un alquiler mensual de \$ 1000 (pesos mil), a partir del 21/04/2003 hasta el 21/01/2004, que como anexo forma parte de la presente.

Art. 2º - El gasto que demande el cumplimiento de lo dispuesto precedentemente se imputará a la partida: Carácter 1 – Jurisdicción 07 – Unidad de Organización 6, 7 y 8 – Inciso 3 – Finalidad 3 – Función 4 – Sub-Función 1 y 2 – Fuente de Financiamiento 11 – Ejercicio vigente.

Art. 3º - El presente Decreto será refrendado por el señor Ministro de Educación y el señor Secretario General de la Gobernación.

Art. 4º - Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

WAYAR (I.) – Fernández – David

Salta, 9 de Octubre de 2003

DECRETO Nº 1.967

Secretaría General de la Gobernación

VISTO el arribo a nuestra Ciudad, del señor Vicegobernador de la Provincia del Chaco y Gobernador Electo, D. Roy Abelardo Nikisch, a partir del día 11 de octubre del 2003;

Por ello,

El Gobernador de la provincia de Salta

DECRETA:

Artículo 1º - Declárase Huésped de Honor al señor Vicegobernador de la Provincia del Chaco, D. Roy Abelardo Nikisch, a partir del día 11 de octubre del 2003 y mientras dure su permanencia en nuestra Provincia.

Art. 2º - Decláranse Huéspedes Oficiales, a los integrantes de la comitiva que acompañan al señor Vicegobernador, a partir del día 11 de octubre del 2003 y durante su estadía en esta Provincia.

Art. 3º - El presente decreto será refrendado por el señor Secretario General de la Gobernación.

Art. 4º - Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

WAYAR (I.) – David

Salta, 10 de Octubre de 2003

DECRETO N° 1.968

Secretaría General de la Gobernación

VISTO la ausencia del señor Gobernador de la Provincia y;

CONSIDERANDO:

Que en virtud a lo establecido por el Artículo 146 de la Constitución de la Provincia, corresponde que el Poder Ejecutivo Provincial sea ejercido por el Vicepresidente Primero del Senado.

Por ello,

El Gobernador de la provincia de Salta

DECRETA:

Artículo 1º - Pónese interinamente a cargo del Mando Gubernativo de la Provincia, al señor Vicepresidente Primero de la Cámara de Senadores, Dn. Mashur Lapad, a partir del 10 de octubre del 2003 y mientras dure la ausencia de su titular.

Art. 2º - El presente decreto será refrendado por el señor Secretario General de la Gobernación.

Art. 3º - Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

WAYAR (I.) – David

Salta, 10 de Octubre de 2003

DECRETO N° 1.969

Secretaría General de la Gobernación

VISTO el regreso del que suscribe, a la Provincia de Salta, a partir del 10 de octubre de 2003; y,

CONSIDERANDO:

Que por ausencia del que suscribe, en cumplimiento a las disposiciones del Artículo 146 de la Constitución Provincial, se hizo cargo del Poder Ejecutivo el señor Vice Presidente Primero de la Cámara de Senadores, D. Mashur Lapad.

Por ello,

El Gobernador de la provincia de Salta

DECRETA:

Artículo 1º - Queda asumido interinamente por parte del que suscribe, el Mando Gubernativo de la Provincia, a partir del 10 de octubre de 2003.

Art. 2º - El presente decreto será refrendado por el señor Secretario General de la Gobernación.

Art. 3º - Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

WAYAR (I.) – David

Salta, 11 de Octubre de 2003

DECRETO N° 1.970

Secretaría General de la Gobernación

VISTO el regreso del que suscribe, a la Provincia de Salta, a partir del 11 de octubre de 2003;

Por ello,

El Gobernador de la provincia de Salta

DECRETA:

Artículo 1º - Queda asumido por parte del que suscribe, el Mando Gubernativo de la Provincia, a partir del 11 de octubre de 2003.

Art. 2º - El presente decreto será refrendado por el señor Secretario General de la Gobernación.

Art. 3º - Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

ROMERO – David

Salta, 13 de Octubre de 2003

DECRETO N° 1.971

Secretaría General de la Gobernación

VISTO el viaje oficial del que suscribe, a partir del 13 de octubre del 2003.

Por ello,

El Gobernador de la provincia de Salta

DECRETA:

Artículo 1º - Pónese interinamente a cargo del Mando Gubernativo de la Provincia, al señor Vice Gobernador de la misma, D. Walter Wayar, a partir del 13 de octubre del 2003 y mientras dure la ausencia de su titular.

Art. 2º - El presente decreto será refrendado por el señor Secretario General de la Gobernación.

Art. 3º - Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

ROMERO – David

Salta, 14 de Octubre de 2003

DECRETO Nº 1.972

Ministerio de la Producción y el Empleo

Ministerio de Hacienda y Obras Públicas

Expediente Nº 143-14.403/03.

VISTO, la Resolución Nº 231/2002 de la Secretaría de Energía de la Nación, y;

CONSIDERANDO:

Que en virtud de la misma la Provincia de Salta, entre otras Provincias, suscribirá un Acuerdo Transaccional con Y.P.F. S.A., siendo su objeto zanjar las diferencias de tipo cambiario por los períodos de Diciembre/01 a Diciembre/02 inclusive, originadas con motivo del dictado de la Ley 21.561 y Decreto de Necesidad y Urgencia 214/02, con el régimen vigente bajo las Resoluciones de la Secretaría de Energía Nºs 155/92 y 188/93 referida a la liquidación de regalías hidrocarburíferas;

Que, sin perjuicio de la suscripción del Convenio antes referido, ello no significa que la Provincia no pueda reclamar a Y.P.F. S.A. en concepto de regalías en los mencionados períodos por diferencias que surjan de las declaraciones juradas; es decir que no existe una aceptación por la Provincia de los volúmenes declarados o precios pactados por Y.P.F. S.A. en dichos períodos;

Que conforme lo expuesto resulta necesario autorizar a los funcionarios que suscribirán el Convenio respectivo, ad referendum del Poder Ejecutivo Provincial, debiéndose dictar a tal efecto el acto administrativo pertinente;

Por ello,

El Gobernador de la Provincia

DECRETA:

Artículo 1º - Autorízase al Señor Secretario de Minería y Recursos Energéticos, Dr. Sergio Antonio Gorustovich, D.N.I. Nº 8.180.602 y al C.P.N. Federico Iván Toncovich, D.N.I. Nº 13.845.386, a suscribir el Acuerdo entre la Provincia de Salta y la Empresa Y.P.F. S.A., el cual será homologado y refrendado por la Secretaría de Energía de la Nación, representado por el Señor Secretario General de Energía, Ing. Daniel Cameron y documentación inherente a dicho Acuerdo.

Art. 2º - El presente será refrendado por los Señores Ministro de la Producción y el Empleo, Ministro de Hacienda y Obras Públicas y Secretario General de la Gobernación.

Art. 3º - Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

WAYAR (I.) – Brizuela – Yarade – David

Salta, 14 de Octubre de 2003

DECRETO Nº 1.973

Secretaría General de la Gobernación

Expediente Nº 05-53.793/03.

VISTO el Contrato de Consultoría firmado entre el Gobierno de la Provincia y la Empresa MG Consulting Group S.A.; y,

CONSIDERANDO:

Que por el mismo, se encomienda a la Consultora a realizar una Auditoría Informativa diaria, a través de monitoreo de menciones directas y de temas de interés en agencias de notificaciones, medios gráficos, radiales y televisivos de alcance Nacional, como así también acciones comunicacionales de respuesta en on y off. Asimismo la Consultora tendrá la realización de tareas de

asesoramiento en la información de prensa con datos coyunturales, la organización de agenda de medios del Gobernador y de funcionarios durante sus permanencias en Capital Federal, la confección de informes periodísticos especiales, el análisis comparado de tratamiento informativo de los principales medios informativos nacionales y asesoramiento en análisis de discurso y pautas discursivas, proponiendo recomendaciones generales y puntuales para su optimización.

Que a fs. 5 obra la imputación preventiva del gasto.

Que la Unidad Central de Administración y la Oficina de Control del Gasto Público, tomaron la intervención que les compete.

Que dicha negociación fue celebrada en el marco del Artículo 102 del Decreto N° 1.658/96 y en el Artículo 13 inc. c) de la Ley 6.838.

Por ello,

El Gobernador de la provincia de Salta

DECRETA:

Artículo 1º - Apruébase, a partir del 1º de julio de 2003 y por el término de seis meses, el Contrato de Consultoría suscrito entre el Gobierno de la Provincia y la Empresa MG Consulting Group S.A., el que como Anexo forma parte de este instrumento.

Art. 2º - El gasto que demande lo dispuesto precedentemente deberá imputarse a Carácter 1 – Jurisdicción 01 – Unidad de Organización 04 – Inc. 3 Presupuesto 2003.

Art. 3º - El presente decreto será refrendado por el señor Secretario General de la Gobernación.

Art. 4º - Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

WAYAR (I.) – David

Salta, 14 de Octubre de 2003

DECRETO N° 1.976

Ministerio de Hacienda y Obras Públicas

Expte. N° 131-36.084/03.

VISTO, el expediente de referencia, mediante el cual un numeroso grupo de familias que habitan en la Sec-

ción “E”, de la Localidad de Apolinario Saravia, Departamento Anta, conforme al Plano de Mensura y Subdivisión N° 001375 de la Dirección General de Inmuebles, han solicitado la adjudicación en venta de los terrenos que ocupan, y;

CONSIDERANDO

Que ante la solicitud de adjudicación de lotes por parte de los vecinos de la Sección “E”, de la Localidad de Apolinario Saravia, Departamento Anta, la Dirección General de Familia Propietaria, es el Organismo competente para resolver las situaciones de hecho que plantea la adjudicación en venta y posterior transferencia de dominio de terrenos fiscales.

Que en las actuaciones de referencia la Dirección General de Familia Propietaria informa que los terrenos que se solicitan son de la Provincia de Salta, que la Dirección General de Inmuebles ha otorgado los correspondientes números de Manzanas, Parcelas y Matrículas, habiendo determinado, conforme lo establece la Ley N° 3590, el precio de cada uno de los lotes solicitados. Asimismo, informa que se han analizado las distintas solicitudes de adjudicación presentadas y que las mismas cumplen con los requisitos exigidos por la Ley N° 1338 y normas complementarias.

Que la Dirección General de Familia Propietaria ha verificado los extremos exigidos por las normas vigentes, por lo que solicita la emisión del acto administrativo correspondiente.

Por ello,

El Gobernador de la provincia de Salta

DECRETA:

Artículo 1º - Adjudíquense en Venta a las personas comprendidas en el Anexo que integra el presente Decreto, los inmuebles ubicados en la Sección “E”, de la localidad de Apolinario Saravia, Departamento Anta, conforme al Plano de Mensura y Subdivisión N° 001375 de la Dirección General de Inmuebles.

Art. 2º - El pago del precio establecido en el Anexo del presente Decreto, será abonado hasta en cien cuotas mensuales, iguales y consecutivas, en el Organismo que oportunamente indique la Dirección General de Familia Propietaria.

Art. 3º - Dispónese que a partir de la vigencia del presente Decreto de Adjudicación los beneficiarios de-

berán tomar a su cargo el pago de los impuestos provinciales y municipales.

Art. 4º - Déjase establecido que Escribanía de Gobierno instrumentará las escrituras traslativas de dominio, con la correspondiente constitución de hipotecas, garantizando el saldo del precio.

Art. 5º - Los beneficiarios de la presente adjudicación tienen la obligación de habitar el inmueble con su grupo familiar en forma continua y permanente. No podrán enajenarlo, locarlo o darlo en Comodato, sin autorización de la Dirección General de Familia Propietaria, hasta la cancelación de la hipoteca aludida en el artículo 4º.

Art. 6º - Cualquier incumplimiento de lo dispuesto en los artículos anteriores, implicará la caducidad de la adjudicación, volviendo el inmueble a propiedad del Estado Provincial, con todo lo edificado y plantado, sin derecho a indemnización alguna.

Art. 7º - El presente Decreto será refrendado por el Señor Ministro de Hacienda y Obras Públicas y el Señor Secretario General de la Gobernación.

Art. 8º - Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

WAYAR (I.) – Yarade - David

VER ANEXO

Salta, 14 de Octubre de 2003

DECRETO Nº 1.977

Ministerio de Hacienda y Obras Públicas

Expte. Nº 131-036.326/03.

VISTO, el expediente de referencia, mediante el cual la Dirección General de Familia Propietaria solicita la anexión a la matrícula Nº 130.403, de una fracción de terreno de 51,12 m2, conforme al Plano de Mensura y Subdivisión para Anexión Nº 11.958 del Departamento Capital, y;

CONSIDERANDO

Que una vez efectuada dicha anexión se podrá continuar en la Dirección General de Inmuebles el trámite

de asignación de matrículas a las restantes parcelas que componen el Plano de Mensura y Subdivisión para Anexión mencionado.

Que aprobado el Plano de Mensura y Subdivisión para Anexión Nº 11.958, y otorgadas las correspondientes matrículas a los lotes que allí figuran, se podrá regularizar la situación dominial de las personas que ocupan los mismos.

Que la Dirección General de Familia Propietaria es el Organismo competente para resolver las situaciones de hecho y de derecho que plantea la adjudicación en venta y posterior transferencia de dominio de terrenos fiscales.

Que la Dirección General de Familia Propietaria ha verificado los extremos exigidos por las normas vigentes, por lo que solicita la emisión del acto administrativo correspondiente.

Por ello,

El Gobernador de la provincia de Salta

DECRETA:

Artículo 1º - Adjudicase en Venta a la Sra. Farfán, Norma D.N.I. Nº 17.828.309 y al Sr. Aguilar, René D.N.I. Nº 18.542.470, para su anexión a la matrícula Nº 130.403 de propiedad de ambos, una superficie de 51,12 metros cuadrados conforme al Plano Nº 11.958 de la Dirección General de Inmuebles.

Art. 2º - El precio establecido por el departamento Avaluciones de la Dirección General de Inmuebles de \$ 1.000.- (un mil pesos), será abonado hasta en cien cuotas mensuales, iguales y consecutivas, en el Organismo que oportunamente indique la Dirección General Familia Propietaria.

Art. 3º - Dispónese que a partir de la vigencia del presente Decreto los beneficiarios deberán tomar a su cargo el pago de los impuestos provinciales y municipales.

Art. 4º - Déjase establecido que Escribanía de Gobierno instrumentará la escritura traslativa de dominio, con la correspondiente constitución de la hipoteca, garantizando el saldo del precio.

Art. 5º - Cualquier incumplimiento de lo dispuesto en los artículos anteriores, implicará la caducidad de la adjudicación, volviendo el inmueble a propiedad del Estado Provincial, con todo lo edificado y plantado, sin derecho a indemnización alguna.

Art. 6º - El presente Decreto será refrendado por el Señor Ministro de Hacienda y Obras Públicas y el Señor Secretario General de la Gobernación.

Art. 7º - Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

WAYAR (I.) – Yarade - David

Salta, 14 de Octubre de 2003

DECRETO N° 1.978

Ministerio de Hacienda y Obras Públicas

Expte. N° 131-36.656/03.

VISTO, la Resolución N° 21/03 emitida por la Dirección General de Familia Propietaria, y;

CONSIDERANDO

Que mediante los Decretos N° 752/95; 1973/95; 2181/95 y 2403/99 se han efectuado adjudicaciones de lotes fiscales en el Barrio 17 de Octubre de ésta Ciudad a los pretensores que oportunamente lo solicitaron.

Que las adjudicaciones efectuadas, conforme a la Legislación aplicable a las tierras fiscales, fueron con expresa obligación de habitar los inmuebles de manera continua y permanente, destinándolo al asiento de la vivienda de sus respectivos grupos familiares.

Que, el incumplimiento del cargo impuesto, implica la caducidad automática de la adjudicación.

Que, la Dirección General de Familia Propietaria es el Organismo competente para resolver todas las situaciones relacionadas con el problema habitacional de familias numerosas y de escasos recursos, como así también proponer el dictado de normas administrativas necesarias para cumplimentar su cometido.

Que la Dirección General de Familia Propietaria ha verificado los extremos legales exigidos por las normas vigentes, por lo que solicita la emisión del acto administrativo correspondiente.

Por ello,

El Gobernador de la provincia de Salta

DECRETA:

Artículo 1º - Ratificase en todos sus términos la Resolución N° 21/03 emitida por la Dirección General Familia Propietaria con los alcances allí explicitados y que forma parte del presente Decreto.

Art. 2º - El presente Decreto será refrendado por el Señor Ministro de Hacienda y Obras Públicas y el Señor Secretario General de la Gobernación.

Art. 3º - Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

WAYAR (I.) – Yarade - David

Salta, 15 de Julio de 2003

RESOLUCION N° 21/03

Expte. N° 131-36.656/03

VISTO: El expediente de referencia, y;

CONSIDERANDO

Que mediante los Decretos N° 752/95; N° 1973/95; N° 2181/95 y N° 2403/98 se han realizado adjudicaciones en venta de terrenos fiscales en el Barrio 17 de Octubre de ésta ciudad, previéndose en ellos, como en el resto de la legislación aplicable en materia de tierras fiscales, la obligación de habitar los inmuebles adjudicados de manera continua y permanente, atento que el Estado Provincial presupone la necesidad de un lote para establecer el asiento de residencia del grupo familiar del beneficiario de tal adjudicación.

Que, el incumpliendo de cualquiera de las obligaciones allí impuestas, implica la caducidad automática de la adjudicación.

Que en este caso concreto las personas mencionadas en el Anexo de la presente Resolución no se encuentran ocupando los lotes que les fueran oportunamente adjudicados.

Por ello

El Director de Familia Propietaria

RESUELVE:

Artículo 1º - Disponer la caducidad de las adjudicaciones de los terrenos fiscales adjudicados mediante Decretos N° 752/95, N° 1973/95; N° 2181/95 y N° 2403/98 a las personas que figuran en el Anexo que forma parte de la presente Resolución.

Art. 2º - Notifíquese a los interesados y archívese.

Arq. Héctor Benito Aleksadrowicz
Director General
Dirección General Familia Propietaria

VER ANEXO

Salta, 14 de Octubre de 2003

DECRETO N° 1.979

Ministerio de Hacienda y Obras Públicas

Expte. N° 131-36.657/03.

VISTO, el expediente de referencia, mediante el cual el Area Social de la Dirección General Familia Propietaria informa que a través de los Decretos N° 752/95; N° 2181/95 y N° 2403/99 se adjudicaron una serie de lotes en el denominado B° 17 de Octubre de ésta ciudad, haciendo referencia solamente a los números de manzanas y parcelas, faltando los correspondientes números de matrículas debido a que en ese momento se estaba tramitando el Plano de Loteo correspondiente.

Que por otra parte también informa que se han producido modificaciones en relación a las personas que oportunamente resultaron adjudicatarias de lotes fiscales mediante los Decretos citados precedentemente; asimismo se han efectuado solicitudes de adjudicaciones en venta de lotes fiscales en el Barrio 17 de Octubre de ésta ciudad, y;

CONSIDERANDO

Que atento a la aprobación definitiva del Plano de Mensura, Unificación y Subdivisión N° 10825 por la Dirección General de Inmuebles se han producido modificaciones en los datos catastrales de los inmuebles adjudicados a través de los Decretos mencionados en el VISTO del presente, por lo que corresponde la rectificación parcial de los Decretos N° 752/95; N° 2181/95 y N° 2403/99.

Que ante la solicitud de adjudicación de lotes por parte de los vecinos de el B° 17 de Octubre del Departamento Capital, se debe tener en cuenta que la Dirección General de Familia Propietaria es el Orga-

nismo competente para resolver las situaciones de hecho y de derecho que plantea la adjudicación en venta y posterior transferencia de dominio de terrenos fiscales.

Que en las actuaciones de referencia la Dirección General de Familia Propietaria informa que los terrenos que se solicitan son de la Provincia de Salta, que la Dirección General de Inmuebles ha otorgado los correspondientes números de Manzanas, Parcelas y Matrículas, habiendo determinado, conforme lo establece la Ley N° 3590, el precio de cada uno de los lotes solicitados. Asimismo, informa que se han analizado las distintas solicitudes de adjudicación presentadas y que las mismas cumplen con los requisitos exigidos por la Ley N° 1.338 y normas complementarias.

Que la Dirección General Familia Propietaria ha verificado los extremos exigidos por las normas vigentes, por lo que solicita la emisión del acto administrativo correspondiente.

Por ello;

El Gobernador de la provincia de Salta

DECRETA:

Artículo 1º - Rectifíquese parcialmente los Decretos N° 752/95; N° 2.181/95; y N° 2.403/99, los que quedarán redactados conforme se detalla en el Anexo I del presente Decreto.

Art. 2º - Adjudíquese en venta a las personas comprendidas en el Anexo II, que integra el presente Decreto, los inmuebles ubicados en el Barrio 17 de Octubre, de esta ciudad, descriptos en el citado Anexo II.

Art. 3º - El pago del precio establecido en el Anexo II del presente Decreto, será abonado hasta en cien cuotas mensuales, iguales y consecutivas, en el Organismo que oportunamente indique la Dirección General Familia Propietaria.

Art. 4º - Dispónese que a partir de la vigencia del presente Decreto de Adjudicación los beneficiarios deberán tomar a su cargo el pago de los impuestos provinciales y municipales.

Art. 5º - Déjase establecido que Escribanía de Gobierno instrumentará las escrituras traslativas de dominio, con la correspondiente constitución de hipotecas, garantizando el saldo del precio.

Art. 6º - Los beneficiarios de la presente adjudicación tienen la obligación de habitar el inmueble con su grupo familiar en forma continua y permanente. No podrán enajenarlo, locarlo o darlo en Comodato, sin autorización de la Dirección General Familia Propietaria, hasta la cancelación de la hipoteca aludida en el artículo 5º.

Art. 7º - Cualquier incumplimiento de lo dispuesto en los artículos anteriores, implicará la caducidad de la adjudicación, volviendo el inmueble a propiedad del Estado Provincial, con todo lo edificado y plantado, sin derecho a indemnización alguna.

Art. 8º - El presente Decreto será refrendado por el Señor Ministro de Hacienda y Obras Públicas y el Señor Secretario General de la Gobernación.

Art. 9º - Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

WAYAR (I.) – Yarade – David

VER ANEXO

Salta, 14 de Octubre de 2003

DECRETO N° 1.987

Secretaría General de la Gobernación

Expediente N° 155-1.990/03 Cde. 1.

VISTO los Convenios de Becas Deportivas, firmados entre la Subsecretaría de Deportes y diversos deportistas profesionales de nuestro medio; y,

CONSIDERANDO:

Que dichas Becas serán implementadas por el Sub Programa CE. ME. R. D. - Deporte Federado, con el fin de ejecutar el Programa de Desarrollo de Talentos Deportivos, que involucrará a Técnicos del Deporte, con el objeto de dirigir y perfeccionar deportivamente a jóvenes de ambos sexos de la clase '85 en adelante (categoría juvenil), que se destaquen en diferentes deportes, con el fin de que los seleccionados sean los que representen a la provincia en eventos nacionales e internacionales, tales como los Juegos Deportivos de la Juventud Trasandina, en donde participan los Países de Chile,

Bolivia, Perú y Argentina.

Que su rendimiento será evaluado por el Sub Programa CE. ME. R. D. - Deporte Federado.

Que a fs. 2 obra la imputación preventiva del gasto.

Que la Delegación de Administración de la Gobernación y la Oficina de Control del Gasto Público tomaron la intervención que les compete.

Por ello, con encuadre en la Ley 6780,

El Gobernador de la provincia de Salta

DECRETA:

Artículo 1º - Apruébanse los Convenios de Becas Deportivas, firmados entre la Subsecretaría de Deportes y diversos profesionales deportistas de nuestro medio, los que como Anexos del I al III forman parte de este instrumento.

Art. 2º - El gasto que demande lo dispuesto precedentemente, deberá imputarse a Jurisdicción 1 - Unidad de Organización 17 - Inc. 5 - Partida Principal 1 - Parcial 4. Presupuesto 2003.

Art. 3º - El presente decreto será refrendado por el señor Secretario General de la Gobernación.

Art. 4º - Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

WAYAR (I.) - David

DECRETOS SINTETIZADOS

El Boletín Oficial encuadernará anualmente las copias legalizadas de todos los decretos y resoluciones que reciba para su publicación, las que estarán a disposición del público.

Ministerio de Hacienda y Obras Públicas - Secretaría de Finanzas - Decreto N° 1.974 - 14/10/2003 - Expte. N° 261-18.195/03

Artículo 1º - Apruébase con encuadre en el artículo 30 de la Ley N° 7.225, una reestructuración en el Presupuesto Ejercicio 2003 de Administración Central, por un importe total de \$ 100.000.- (Pesos cien mil) de acuerdo al siguiente detalle:

Rebajar de:

Jurisdicción 11 - Unidad de
Organización 01 - Servicio de
la Deuda - Inciso 7 - Partida
Principal 5 - Partida Parcial 2
- Sub-Parcial 1 - Fuente de
Financiamiento 11 - \$ 100.000.-

Reforzar a:

Jurisdicción 08 - Unidad de
Organización 02 - Secretaría
de Gestión Sanitaria - Inciso
5 - Transferencias - Partida
Principal 1 - Partida Parcial
4 - Partida Subparcial 8 - Partida
SubSubparcial 04 - Finalidad 3
- Función 2 - Programas Especiales
- Dirección General de Asistencia
Médica Social - Fuente de
Financiamiento 11 - \$ 100.000.-

Secretaría General de la Gobernación - Decreto N° 1.975 - 14/10/2003 - Expediente N° 156-6.724/03.

Artículo 1° - Modificase a partir de la fecha del presente, según lo establecido en el Artículo 8° del Decreto N° 1178/96, la ubicación escalafonaria del señor Alfredo Ovejero, D.N.I. N° 14.032.024, agente de planta permanente de la Delegación de Administración de la Gobernación, correspondiendo otorgar Agrupamiento Profesional - Subgrupo 1, manteniendo la asignación del Cargo Técnico - Nivel 5 - N° de Orden 6 del Decreto N° 2083/02, en las condiciones previstas en el Artículo N° 29 del Decreto N° 1178/96.

Art. 2° - El gasto que demande lo dispuesto precedentemente deberá imputarse a Jurisdicción 1 - Unidad de Organización 02. Presupuesto 2003.

Ministerio de Salud Pública - Decreto N° 1.980 - 14/10/2003 - Expte. N° 7.710/02 - código 127

Artículo 1° - Exclúyase de la secuencia 764, cargo 666, ubicación escalafonaria: profesional, denominación: asistente social, de la planta de cargos de la Coordinación de Gestión Operativa Primer Nivel de Atención

Area Capital, aprobadas por decreto N° 1742/02, a la Licenciada Leonor Sánchez Iturbe D.N.I. N° 13.655.099, legajo N° 54921.

Secretaría General de la Gobernación - Decreto N° 1.981 - 14/10/2003 - Expediente N° 04-15.819/03.

Artículo 1° - Modificase a partir de la fecha del presente, según lo establecido en el Artículo 8° del Decreto N° 1178/96, la ubicación escalafonaria de la señora Rosa del Carmen Flores Blasco, D.N.I. N° 10.582.778 agente de planta permanente del Departamento Auditoría de Medicina del Trabajo de la Dirección General de Personal, correspondiendo otorgar Agrupamiento Profesional - Subgrupo 1, manteniendo la asignación del Cargo Supervisor Técnico - Nivel 6 - N° de Orden 59 - Función Jerárquica IV, del Decreto N° 2083/02, en las condiciones previstas en el Artículo N° 29 del Decreto N° 1178/96.

Art. 2° - El gasto que demande lo dispuesto precedentemente deberá imputarse a Jurisdicción 1 - Unidad de Organización 13. Presupuesto 2003.

Ministerio de Salud Pública - Decreto N° 1.982 - 14/10/2003 - Expte. N° 7.709/03 - código 127

Artículo 1° - Exclúyanse del Anexo del decreto N° 147/03 los siguientes cargos, por el motivo expuesto en el considerando:

- orden 320, ubicación escalafonaria: técnico, denominación: técnica instrumentista del Hospital Materno Infantil (decreto N° 1034/96).

- orden 30, ubicación escalafonaria: enfermería, denominación: auxiliar de enfermería del Hospital de General Mosconi (decreto N° 1034/96).

Secretaría General de la Gobernación - Decreto N° 1.983 - 14/10/2003 - Expediente N° 31-3.060/03 Referente

Artículo 1° - Aclárase el Artículo 1° del Decreto N° 1817/03, dejándose establecido que la comisión oficial allí autorizada será desde el 3 al 11 de octubre de 2003.

Art. 2° - Estése a la imputación dada en el artículo 2° del Decreto N° 1817/03.

Ministerio de Salud Pública - Decreto N° 1.984 - 14/10/2003 - Expte. N° 20.508/99 - código 89

Artículo 1° - Exclúyese de la cobertura de la planta de cargos del Hospital «San Bernardo», aprobada por decreto N° 1034/96, al señor Domingo Nicolás Guanca, D.N.I. N° 13.844.285, enfermero, por haber sido incluido en las disposiciones del decreto N° 106/96 de extinción de relación laboral.

Art. 2° - A partir de la fecha de notificación del presente decreto, reubícase en la cobertura de la planta de cargos del Hospital Público de Gestión Descentralizada «San Bernardo», transferida mediante decreto N° 3602/99, en el cargo 543, ubicación escalafonaria: enfermería, denominación: enfermero, a la agente Patricia Mercedes Bibas, D.N.I. N° 16.308.285, legajo N° 11.461, quien pasará a revistar en el agrupamiento: enfermería, subgrupo 2, con funciones de enfermera, quedando liberado el cargo 864 (auxiliar administrativa).

Ministerio de Educación - Decreto N° 1.985 - 14/10/2003 - Expediente N° 159-30.533/01

Artículo 1° - Ratifícase la inclusión del Sr. Agustín Torres, D.N.I. N° 3.948.205, docente de la Escuela Superior de Música N° 6032 en el Anexo I del Decreto N° 477/01 por los motivos expresados en los considerandos del presente.

Ministerio de Educación - Decreto N° 1.986 - 14/10/2003 - Expediente N° 159-30.240/01

Artículo 1° - Dispónese la exclusión de la Sra. Dora Beatriz Pulitta L.C. N° 3.701.052, docente de la Escue-

la N° 5133, del Anexo I del Decreto N° 477/01, por los motivos expresados en los considerandos del presente Decreto.

Art. 2° - Intímase a la Sra. Dora Beatriz Pulitta L.C. N° 3.701.052, Docente de la Escuela N° 5133 a realizar los trámites pertinentes ante la Unidad de Control Previsional de Salta en los términos y bajo las condiciones previstas en el Art. 2° del Decreto N° 477/01 para obtener la jubilación total, los que deberán realizarse dentro de los diez (10) días posteriores a la notificación del presente Decreto.

Los anexos que forman parte de los Decretos N° 1.966, 1.973, 1.987, se encuentran para su consulta en oficinas de esta Repartición.

RESOLUCION

O.P. N° 4.911

R. s/c N° 10.380

Salta, 10 de Noviembre de 2003

RESOLUCION N° 202

Ministerio de Hacienda y Obras Públicas

Secretaría de Finanzas

Expte. N° 017/95; 01-79.965/01 y 08-2.376/01.

VISTO la cláusula segunda del acuerdo de pago contenido en el Anexo I aprobado por Decreto N° 2.101 de fecha 29 de Octubre de 2003; y,

CONSIDERANDO:

Que en dicha cláusula se advierte una ambigüedad respecto del porcentaje de quita ofrecido por el señor Eduardo Ernesto Barrionuevo, parte actora en los autos caratulados: "Barrionuevo, Eduardo Ernesto vs. Provincia de Salta y A.N.S.E.S. s/Sumario Previsional" Expte. N° 1-150/01 que tramita ante la Cámara Federal de la Seguridad Social, correspondiendo que el porcentaje sea del veinticinco por ciento (25%) y no del veinte por ciento (20%) como erróneamente se ha consignado;

Que procede formalizar la rectificación del aludido error material;

Por ello, y en ejercicio de las facultades administrativas delegadas por el Decreto Acuerdo N°41 de fecha 10-12-95,

El Ministro de Hacienda y Obras Públicas

RESUELVE:

Artículo 1º - Rectificar el porcentaje de la quita establecida en la cláusula segunda del acuerdo de pago contenido en el Anexo I aprobado por Decreto N° 2.101 de fecha 29-10-03, dejando establecido que el mismo es del veinticinco por ciento (25%) sobre el monto reconocido en el mencionado acuerdo.

Art. 2º - Comunicar, publicar en el Boletín Oficial y archivar.

C.P.N. Fernando Yarade

Ministro de Hacienda y Obras Públicas

Sin Cargo

e) 13/11/2003

EDICTOS DE MINA

O.P. N° 4.671

F. N° 144.933

El Dr. Daniel Enrique Marchetti, Juez de Minas y en lo Comercial de Registro de la Provincia de Salta, hace saber a los efectos del Art. 108 del C.P.M., que en Expte. N° 17.708 solicitada por Londero, Juan Luis ha solicitado la Servidumbre de paso para la mina: Pucará III, IV y V Exptes. N° 17.511; 17.512 y 17.513; ubicada en el Dpto. Santa Victoria, Lugar: Pucará, la que se ubica de la siguiente manera:

Coordenadas Gauss Kruger- Posgar/94

	X	Y
1	7.549.480.0000	3.605.090.0000
2	7.549.442.1700	3.605.270.4500
3	7.549.320.0000	3.605.383.3300
4	7.549.125.9700	3.605.620.0000
5	7.548.885.2700	3.606.006.9300
6	7.548.657.6300	3.606.335.7200
7	7.548.454.7900	3.606.574.7900
8	7.547.905.9600	3.607.095.1900
9	7.547.809.8800	3.607.328.2000
10	7.547.710.0000	3.607.716.6600
11	7.547.631.6700	3.608.058.3300
12	7.547.566.6700	3.608.310.0000
13	7.547.429.7000	3.608.665.7500
14	7.547.395.4900	3.608.818.2500
15	7.547.390.0000	3.608.950.0000

Superficie 4.515 m. Los terrenos afectados son de propiedad fiscal.

Secretaría: Salta, 27 de Octubre de 2003. Esc. Humberto Ramírez, Secretario.

Imp. \$ 40,00

e) 31/10 y 13/11/2003

O.P. N° 4.722

F. N° 145.053

El Dr. Daniel Enrique Marchetti, Juez de Minas y en lo Comercial de Registro de la Provincia de Salta, hace saber a los efectos de los arts. 81, 82, 83 y 84 del Cód. de Minería (seg. tex. ord. Dec. 456/97) que Nelson Adolfo Casimiro, ha solicitado la petición de mensura de la mina "La Buscada" de Cloruro de Sodio, ubicada en el Departamento de Los Andes, lugar: Salar de Pastos Grandes, que se tramita por Expte. N° 17.589 que se determina de la siguiente manera:

Coordenadas Gauss Kruger – Posgar/94

7283150.0000	3429214.0000
7283150.0000	3430314.0000
7282350.0000	3430314.0000
7282350.0000	3429214.0000

L.L. X= 7.283.000,00

Y= 3.429.450,00

Superficie total 88 Has. Las minas colindantes: El Milagro – Expte. N° 17.588; Huinca – Expte. N° 8.922 y Leoncia – Expte. N° 13.533. Los terrenos son de propiedad Fiscal. Secretaría, 21 de Octubre de 2003. Esc. Humberto Ramírez, Secretario.

Imp. \$ 60,00

e) 05, 13 y 25/11/2003

CONCURSOS DE PRECIOS

O.P. N° 4.926

F. v/c N° 10.213

Provincia de Salta

Ministerio de Hacienda y Obras Públicas

Instituto Provincial de Desarrollo Urbano y Vivienda

Concurso de Precios N° 12/2003

"Terminación de 25 (veinticinco) Viviendas Plan Nuevo Hogar en El Carril – Departamento Chicoana – Provincia de Salta" (Expediente C° 68 – N° 68.850/2003)

Sistema de Contratación: Ajuste Alzado

O.P. N° 4.918

F. N° 145.375

Plazo de Ejecución: 4 (cuatro) meses

Ministerio de Salud Pública

Precio Tope Total: \$ 202.850,00 (Pesos Doscientos Dos Mil Ochocientos Cincuenta)

Hospital de Salud Mental "Dr. Miguel Ragone"

Concurso de Precios N° 003/03

Precio del Pliego: \$ 202,00 (Pesos Doscientos Dos)

Adquisición: Ropa para Pacientes

Presentación y Apertura: El día 3 de Diciembre de 2003 a horas 09,00 en la Sala de Situación del I.P.D.U.V., Avenida Belgrano N° 1.349 – Salta.

2° llamado

Apertura: 21 de Noviembre de 2003

Hora: 9,00 Hs.

Consulta de Pliegos: IPDUV – Avda. Belgrano N° 1.349 – Salta.

Destino: Hospital de Salud Mental "Dr. Miguel Ragone"

Apertura de Sobres: Sección Gestión Compras.

Venta de Pliegos: Hasta las 12,00 horas del día 26 de Noviembre de 2003 en el I.P.D.U.V. – Avda. Belgrano N° 1.349 – Salta.

Adquisición de Pliegos: Sección Gestión Compras – Hospital de Salud Mental "Dr. Miguel Ragone" Avda. Richieri s/N° de 8 a 13 Hs.

Pliegos Sin Cargo

Dr. Rubén Fortuny
Interventor
I.P.D.U.V.

Josefina E. Brandán

Jefa Prog. Contratos y Convenios

Imp. \$ 25,00

e) 13/11/2003

Imp. \$ 25,00

e) 13/11/2003

O.P. N° 4.919

F. N° 145.375

Ministerio de Salud Pública

O.P. N° 4.917

F. N° 145.375

Hospital de Salud Mental "Dr. Miguel Ragone"

Ministerio de Salud Pública

Hospital de Salud Mental "Dr. Miguel Ragone"

Concurso de Precios N° 005/03

Concurso de Precios N° 001/03

Adquisición: Equipamiento Informático

Adquisición: Artículos de Limpieza

Apertura: 21 de Noviembre de 2003

2° llamado

Hora: 11,00 Hs.

Apertura: 21 de Noviembre de 2003

Destino: Hospital de Salud Mental "Dr. Miguel Ragone"

Hora: 10,00 Hs.

Destino: Hospital de Salud Mental "Dr. Miguel Ragone"

Forma de Pago: Contado Contra Entrega.

Apertura de Sobres: Sección Gestión Compras.

Apertura de Sobres: Sección Gestión Compras.

Adquisición de Pliegos: Sección Gestión Compras – Hospital de Salud Mental "Dr. Miguel Ragone" Avda. Richieri s/N° de 8 a 13 Hs.

Adquisición de Pliegos: Sección Gestión Compras – Hospital de Salud Mental "Dr. Miguel Ragone" Avda. Richieri s/N° de 8 a 13 Hs.

Pliegos Sin Cargo

Pliegos Sin Cargo

Josefina E. Brandán
Jefa Prog. Contratos y Convenios

Josefina E. Brandán
Jefa Prog. Contratos y Convenios

Imp. \$ 25,00

e) 13/11/2003

Imp. \$ 25,00

e) 13/11/2003

CONCESIONES DE AGUA PUBLICA

O.P. Nº 4.914

F. Nº 145.372

La Agencia de Recursos Hídricos de la Provincia sita en calle Mitre 1015/17, hace saber ha decidido realizar la determinación de la Línea de Ribera del Inmueble matrícula Nº 389, Departamento Cafayate, cuyo límite norte es el Río Colorado. Dicho pedido lo formula el Doctor, Angel Marcelo Federico Córdova, en expediente Nº 34-4.159/03, fijándose como día de inicio de la determinación prevista el 28/11/03 conforme Res. Nº 0230/03 A.R.H.. Pudiendo los interesados formular las oposiciones que creyeren pertinentes dentro de los 15 (quince) días a partir de la última publicación. Firmado Doctor Rafael Angel Figueroa, Asesor Letrado. Salta, 05 de Noviembre de 2003.

Imp. \$ 60,00

e) 13 al 17/11/2003

O.P. Nº 4.868

F. Nº 145.288

Referencia: Expediente Nº 34-3.985/03.

A los efectos establecidos por el artículo 77 de la Ley 7.017 se hace saber que los señores Jacob Tines Wijkema y Jantine Reine Dijk tienen solicitado reconocimiento de concesión de uso de Agua Pública para irrigar con Ejercicio Permanente y Eventual una super-

ficie de 40,5885 Has. y 62,2239 Has. del inmueble identificado como Fracción B, Finca El Molino, catastro Nº 1489 – Departamento La Candelaria, con una dotación de 21,31 lts./seg. y 32,67 lts./seg. respectivamente, a derivar del Río La Candelaria, margen izquierda por un canal sin nombre. Los turnos serán establecidos de conformidad a lo dispuesto por el artículo 46 y 47 del Código de Aguas.

El beneficio precitado es un desmembramiento de la Concesión de Agua Pública otorgada por Decreto Nº 4.615/72 para la matrícula primitiva Nº 76 – Finca “El Molino” o “Tascanas” del Departamento La Candelaria.

Conforme previsiones del artículo 201 de la Ley 7.017 y Decreto Nº 1.502/00 – artículo 1º – punto 2º, reglamentario del artículo 51 del Código de Aguas, se ordena la publicación, por el término de tres días, del presente pedimento de concesión de agua pública y en función del artículo 309 del mismo cuerpo legal, las personas que tengan interés legítimo podrán hacerlo valer en el término de treinta (30) días hábiles, a partir de la última publicación, ante la Dirección Agencia de Recursos Hídricos, sita en calle Bartolomé Mitre Nº 1015 de la Ciudad de Salta.

Dirección Agencia de Recursos Hídricos

C.P.N. Rodrigo Abud

Registros y Catastros

Imp. \$ 60,00

e) 11 al 13/11/2003

Sección JUDICIAL**SUCESORIOS**

O.P. Nº 4.929

R. s/c Nº 10.382

La Señora Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial 7º, Dra. Beatriz Del Olmo de Perdiguero, Secretaria de la Dra. María José Ruiz de los Llanos, en los autos caratulados: «León de Sosa, Carmen s/Sucesorio», Expte. Nº 2-68.174/03; Cita por edictos que se publicarán durante tres días en el Boletín Oficial y en un diario de circulación local a los herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derechos a los bienes de ésta sucesión, para que dentro de los treinta días de la última publicación comparezcan a hacerlo valer bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por

ley. Salta, 05 de Noviembre de 2.003. Dra. Jacqueline San Miguel de Murga, Secretaria Interina.

Sin Cargo

e) 13 al 17/11/2003

O.P. Nº 4.924

F. Nº 145.384

El Dr. Guillermo Félix Díaz, Juez del Juzgado de 1º Instancia en lo Civil y Comercial 6º Nom., de Salta - Capital, Secretaria a cargo de Dra. María del Rosario Arias, en los autos caratulados «Carrasco de Guerra, Agustina s/Sucesorio», Expte. Nº 67.772/03, cita y emplaza a todos los que se consideren con derechos a

los bienes de ésta sucesión, ya sea como herederos o acreedores, para que dentro del término de treinta (30) días corridos a contar desde la última publicación, comparezcan a hacerlos valer, bajo apercibimiento de lo que dispone el art. 724 del CPCC. Publíquese por tres (3) días. Salta, 22 de Octubre de 2003. Dra. María del Rosario Arias, Secretaria (I.).

Imp. \$ 30,00 e) 13 al 17/11/2003

O.P. N° 4.923 F. N° 145.383

El Dr. Luis Enrique Gutiérrez, Juez del Juzgado de 1° Instancia en lo Civil y Comercial 3° Nom., de Salta - Capital, Secretaría a cargo de la Dra. Cristina Saravia Toledo de Paris, en los autos caratulados «Cocuzza, Salvador de Praga s/Sucesión Testamentaria», Expte. N° 77.224/03, cita y emplaza a todos los que se consideren con derechos a los bienes de ésta sucesión, ya sea como herederos o acreedores, para que dentro del término de treinta días comparezcan a hacerlos valer, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por ley. Publíquese por tres (3) días. Salta, 29 de Octubre de 2003. Dra. Cristina Saravia Toledo de Paris, Secretaria.

Imp. \$ 30,00 e) 13 al 17/11/2003

O.P. N° 4.916 F. N° 145.373

La Doctora Beatriz Del Olmo de Perdiguero - Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Séptima Nominación, Secretaría de la Dra. Jacqueline San Miguel de Murga (Interina), en los autos caratulados: «Gonza, Roberto Adolfo - Sucesorio», Expte. N° 2-79.772/2.003, cita y emplaza a todos los que se consideren con derecho a los bienes de ésta Sucesión, ya sea como herederos o acreedores, para que dentro de los treinta días de la última publicación comparezcan a hacer valer sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por Ley. Publíquese por el término de Tres días en el Boletín Oficial y en un diario de circulación local (art. 723 del Código Procesal Civil y Comercial). Salta, 07 de Noviembre de 2003. Dra. Jacqueline San Miguel de Murga, Secretaria Interina.

Imp. \$ 30,00 e) 13 al 17/11/2003

O.P. N° 4.910

F. N° 145.363

El Dr. Luis Enrique Gutiérrez, Juez de 1ra. Instancia en lo Civil y Comercial, 3ra. Nominación, Secretaría de la Dra. Cristina Saravia Toledo de Paris, en los autos caratulados «Vilca, Amalio - Sucesorio» Expediente N° 76.913/03, Cítese por edictos, que se publicarán durante Tres días en el Boletín Oficial y en Diario El Tribuno, a todos los que se consideren con derecho a los bienes de ésta sucesión, ya sea como herederos o acreedores, para que dentro del término de treinta días comparezcan a hacerlos valer, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por ley. Salta, 10 de Noviembre de 2003. Dra. Cristina Saravia Toledo de Paris, Secretaria.

Imp. \$ 30,00 e) 13 al 17/11/2003

O.P. N° 4.905

F. N° 145.355

La Dra. Beatriz Del Olmo de Perdiguero, Jueza a cargo del Juzgado Civil y Comercial de Primera Instancia 7° Nominación, Secretaría Interina a cargo de la Dra. Jacqueline San Miguel de Murga, en los autos caratulados: «Chaparro, Eduardo s/Sucesión», Expte. N° 77.449, Cita por edictos que se publicarán durante tres días en el Boletín Oficial y en un diario de circulación local, a los herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derechos a los bienes de ésta sucesión, para que dentro de lo treinta días de la última publicación comparezcan a hacerlo valer, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por ley. Fdo: Dra. Beatriz Del Olmo de Perdiguero, Jueza. Dra. Jacqueline San Miguel de Murga, Secretaria Interina.

Imp. \$ 30,00 e) 13 al 17/11/2003

O.P. N° 4.904

R. s/c N° 10.379

El Dr. Federico Augusto Cortés, Juez del Juzgado de 1ra Instancia en lo Civil y Comercial 5° Nominación, Secretaría de la Dra. María Alejandra Gauffin, en los autos: «López, Antonia - Sucesorio -», Expte. N° 66.879/03, cita y emplaza a todos los que se consideren con derechos a los bienes de ésta sucesión, ya sea

como herederos o acreedores, para que dentro de los treinta días de la última publicación, comparezcan a hacerlos valer, bajo apercibimiento de lo que hubiera lugar por Ley. Publíquese por Tres Días. Salta, 08 de Julio del 2.003. Dra. María Alejandra Gauffin, Secretaria.

Sin Cargo

e) 12 al 14/11/2003

O.P. N° 4.895

F. N° 145.344

La Dra. Nelda Villada Valdéz, Juez a cargo del Juzgado de 1° Instancia en lo Civil y Comercial 8° Nominación del Distrito Judicial del Centro, Secretaria de la Dra. Teresa del Carmen López, en los autos caratulados: «Barrionuevo, Julio Augusto s/Sucesorio», Expte. N° 76.888/03, cita por Edictos que se publicarán por tres días en el Boletín Oficial, y un día en diario El Tribuno y dos días en el Nuevo Diario, a todos los que se consideren con derecho a los bienes de ésta sucesión, ya sea como herederos o acreedores, para que dentro del término de treinta días comparezcan a hacerlo valer, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por ley. Dra. Teresa del Carmen López, Secretaria.

Imp. \$ 30,00

e) 12 al 14/11/2003

O.P. N° 4.884

R. s/c N° 10.376

La Dra. Ana María De Feudis de Lucía, Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial, del Distrito Judicial del Norte, Circunscripción Tartagal, Secretaria de la Dra. Estela Isabel Illescas, en los autos caratulados «Martínez, Gloria Mirta s/Sucesorio de Oscar Orlando González» - Expte. N° 12.801/02, cita y emplaza a los herederos del causante, Sr. Oscar Orlando González, y a quienes se consideren acreedores de la sucesión, a comparecer en juicio y hacer valer sus derechos en el término de treinta días de la publicación del presente, bajo apercibimiento de ley. Publíquese por tres (3) días. Tartagal, 23 de Octubre del Año 2.003. Dra. Estela Isabel Illescas, Secretaria.

Sin Cargo

e) 12 al 14/11/2003

O.P. N° 4.867

F. N° 145.286

El Dr. José Osvaldo Yañez, Juez del Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de 4ta. Nominación, Secretaria de la Dra. María C. Massafra, en los autos caratulados: «López, Lucio s/Sucesorio» Expte. N° 78.853/03: Cita y emplaza a todos los que se consideren con derecho a los bienes de ésta sucesión, ya sea como herederos o acreedores, para que dentro del término de treinta días comparezcan a hacerlo valer, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por ley. Edictos por tres días. Salta, 06 de Noviembre de 2.003. Dra. María C. Massafra, Secretaria.

Imp. \$ 30,00

e) 11 al 13/11/2003

O.P. N° 4.864

F. N° 145.276

Beatriz T. Del Olmo, Juez en lo C. y C. de 7a. Nom., Secretaria de Verónica Gómez Naar en los autos caratulados: «Haro, José Joaquín s/Sucesión Ab Intestato» Expte. N° 65.597/03, Ordena citar a los herederos, acreedores y todos los que se consideren con derechos a los bienes de ésta sucesión para que dentro de los treinta días de la última publicación comparezcan a hacerlos valer, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por ley. Salta, 26 de Junio de 2.003. Dra. Verónica Gómez Naar, Secretaria.

Imp. \$ 30,00

e) 11 al 13/11/2003

O.P. N° 4.858

F. N° 145.264

La Dra. Stella Maris Pucci de Cornejo, Juez de 1ra. Instancia en lo Civil y Comercial, 10ma. Nominación, Secretaria de la Dra. Irene Gutiérrez de Díaz de Vivar, en autos caratulados: «Arias, Aurora Isabel - Sucesorio» - Expte. N° 074.555/03, cita a todos los que se consideren con derecho a los bienes de la sucesión, ya sea como herederos o acreedores, para que dentro del término de treinta días, comparezcan a hacerlos valer, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por ley. Salta, 18 de Septiembre de 2003. Fdo.: Dra. Stella Maris Pucci de Cornejo, Juez. Dra. Irene Gutiérrez de Díaz de Vivar, Secretaria. Salta, 31 de Octubre de 2003.

Imp. \$ 30,00

e) 11 al 13/11/2003

REMATES JUDICIALES

O.P. N° 4.931

F. N° 145.389

Viernes 14/11/03 - Hs: 19:15
Juramento N° 1.177 - Salta

Gran Oportunidad en Capital

Por SERGIO EDUARDO ALONSO

JUDICIAL CON BASE

**Hermosa Propiedad a Estrenar 3 Dormitorios
y Dependencias, Desocupada en Complejo
Habitacional Sur.**

El día 14/11/03, a Hs. 19:15, en Juramento N° 1.177, de esta ciudad, Remataré: Con la Base de \$ 6.106,91; correspondiente a las dos terceras partes de la valuación fiscal, el inmueble ubicado en Complejo Habitacional Sur, sito en calle Av. Ragone s/N°, Manzana E, Casa N° 4, de la Ciudad de Salta, identificado como Matrícula N° 129.445, Sección «Q», Fracción G16, U. Funcional N° 4, Departamento Capital, Superficie cubierta 69,42 m2, Superficie semi-cubierta 7,68 m2, Superficie descubierta 74,14 m2, Superficie total del polígono 151,24 m2, Superficie Total Unidad Funcional 151,24 m2. Mejoras: El inmueble cuenta con: Un frente de ladrillo a la vista, con jardín y un pequeño porche, en su interior, un living comedor con techo inclinado con machimbre lustrado, una cocina, parcialmente azulejada, con mueble bajo mesada de granito y bacha, sin grifería y sin cocina, pequeño lavadero exterior, que se une al patio, este sin tapia. Tres dormitorios todos con techo inclinado y machimbre de madera lustrados, dos con placares y uno no, un baño recubierto de cerámica y bañadera, sin sus artefactos (inodoro, lavatorio y bidet) pasillo con placard que desemboca en los dormitorios y en el baño. Se observa que la instalación eléctrica se encuentra sin terminar. Servicios: Se encuentran para ser solicitados lo servicios de luz eléctrica, agua corriente, calle enripiada, alumbrado público. Estado de Ocupación: Desocupada. Datos suministrados por el Oficial de Justicia, quien realizó la constatación del inmueble correspondiente. Condiciones de Venta: 30% de seña a cuenta del precio y el saldo dentro de los cinco días de aprobada la subasta. Comisión de Ley 5% Sellado de Rentas 1,25%, a cargo del comprador y en el mismo acto. El precio no incluye el impuesto a la Vta. s/Art. 7 de la Ley 23.905 que deberá abonarse antes de inscribirse la transferencia. Ordena el Sr. Juez del Juzgado de 1ra. Instancia en lo Civil y Comercial, 6° Nominación, Se-

cretaría N° 1, en Juicio s/Ejecución de Sentencia, Expte. N° EXP 062.160/02. Edictos 2 días Bol. Of. y diario de Circulación Comercial. Nota: Esta subasta no se suspenderá aunque el día fijado fuese declarado inhábil. Informes: Sergio E. Alonso, Martillero, (IVA Monotributo). Juramento N° 1.177. Tel. 0387-4236470 - 0387-156836917 (Tel cab. No) - Salta.

Imp. \$ 23,00

e) 13/11/2003

O.P. N° 4.928

F. N° 145.387

Por MIGUEL ANGEL CHOQUI

JUDICIAL CON BASE

El 14/11/03 a 18:30 Hs. en Pje. Anta N° 1350 de Cdad. Remataré con la base de \$ 5.223,73 (2/3 Ptes. VF) los Der. y Acc. que le corresp. al demandado del inmueb. Mat. N° 131.151 Secc. R Mzna 532 E Par. 11 del Dpto. Cap. ubic. en Casa 57 Lote N° 11 Mzna 4 del B° Parque El Aybal de ésta cudad. Lim.: los dan su tit. obrante en autos. Med.: fte. 11 mts.; Cdo. 21 mts. Cta. al fte. c/entrada p/vehículo techada, pequeño porch frontal, jardín delantero c/césped y fte. revestido en ladrillos visto; posee living-comedor amplio c/techo dos aguas pequeña cocina azulejada c/mesada de granito, baño c/ducha y azulejado, 3 dormit. c/nicho p/placard al fdo. patio c/lavadero c/piso cement. el inmueb. se encuentra totalmente tapiado. Serv.: Cta. c/luz agua cloacas cable de TV alumb. pub. y está sobre calle enripiada. Est. Ocup.: Se encuentra habit. por la Sra. María Cabana y grupo famil. en calidad de inquilinos según acta de constat. realiz. por Sr. Of. de Jus. (fs 54). Forma de pago Seña del 30% del precio adquir. en el acto del remate saldo dentro de los 5 días de aprob. la subasta. El imp. a la vta. del bien (inmueble) s/el art. 7 de la Ley 23905 no se encuentra incluido en el precio y se abonará al inscribir la transferencia. Com. de Ley 10% con más el 1,25% sellado DGR todo a cargo del compr. Ordena Sr. Juez Civil y Comer. 5ª Nom. Dr. Federico Augusto Cortés, Secret. N° 2 en juicio c/Cardozo, Rufino—Ejec. de Sent. Expte. N° 28.495/01. Edic. por 3 días en Bol. Ofic. y El Tribuno. El remate se realizará aunque el día fijado sea declarado inhábil. Infor. en Expte. o al Mart. M.A. CH. (IVA Monotrib.) Sarmiento 440 – 1º Piso – Cel. 154-033142.

Imp. \$ 15,00

e) 13/11/2003

O.P. N° 4.927

F. N° 145.388

Por MIGUEL ANGEL CHOQUI

JUDICIAL CON BASE

El 14/11/03 a 18:00 Hs. en Pje. Anta N° 1350 cudad. Remataré c/base de \$ 1.525,10 (2/3 Ptes. VF) el 50% indiviso prop. del demand del inmueble Mat. N° 5.668 Secc K Mzna. 3 Par. 24 del Dpto. Metán ubic en calle Roque Sáenz Peña N° 1.064 B° El Crestón - Cdad. de Metán del Dpto. Metán. Lim: los dan su tit obran en autos. Med: Fte. 10 Mts.; Fdo. 50 Mts. Se trata de un vivienda precaria de madera y bloques c/techos chapas de cinc y piso cemento alisado cta. c/porche 3 dormit dif medidas cocina baño c/sanit. incompleto y lavadero cubierto, se haya cercado al fte. c/tela metálica c/puerta de acceso de madera y en sus limites N, S y E c/tela metal pared de ladrillo y cerca de madera. Serv.: Cta. c/ luz, agua y cloacas, serv en calle gas nat y telef, cable, alumb púb y cordón cuneta se encuentra s/calle enripiada. Est. Ocup: Esta habit por Martín M. Soria y gpo. fam. en calidad de prop (no exhibe boleto Cpra-Vta) según acta constat realizada por Sr. Juez de Paz (fs. 42). Forma de Pago: Seña del 30% del precio adquirido en el acto del remate saldo dentro de los 5 días de aprob la subasta. El imp. a la vta. del bien (inmueble) s/ el art. 7 de la Ley 23905 no se encuentra incluido en el precio y se abonará al inscribirse la transf. Com. de Ley 5% con más el 1,25% Sellado DGR todo a cargo del compr. Ordena Sra. Juez Civil y Comercial 1ª Nom. Dra. María Cristina M. de Marinaro Secret. de Juicios Ejecutivos «A-1» en juicio c/Ocampo, Rodolfo A - E P - Ejec, Expte. N° 29.186/01. Edicto por 2 días en el Bol. Ofic. y El Tribuno. El remate se realizará aunque el día fijado sea declarado inhábil. Infor. en Expte. o al Mart. M. A. Ch. (IVA Monotrib) Sarmiento 440 - 1° Piso - Cel. 154-033142.

Imp. \$ 15,00

e) 13/11/2003

El 75% Indiviso de un Inmueble de 450 m2 ubicado en calle Santa Fé N° 546 (entre N° 554 y 544) de ésta Ciudad y con Playa de Estacionamiento

El día Viernes 14 de Noviembre de 2003 a las 19,25 Hs., en calle Pedernera 205 esq. Av. Belgrano 2010 de ésta ciudad, Remataré con la Base de \$ 8.089,84: el 75% indiviso del inmueble con todo lo edificado, clavado y plantado, ubicado en calle Santa Fé (Hoy) N° 546 (entre los N° 554 y 544) de ésta ciudad e identificado con Catastro 11.243 - Secc. D - Manz. 30 - Parc. 4 - Dpto. Capital - Med. S/t: 10 x 45 m. - Med. S/Lámina Catastral: 9,91 m. de Fte. y 10,22 m. de Cfte.; L.N. 44,80 m. y L.S. 44,85 m. - Sup. s/t: 450,5 m2. - Lim.: al N. c/P. S; al S. c/P. 6; al E c/c. Santa Fé y al O. c/P. 12. Tiene una habitación de 3,50 x 3,50 m. con baño (c/pisos cerámicos, techo de loza y paredes de ladrillos), portón metálico c/ chapas de cinc a la calle y Playa de Estacionamiento ocupando el resto del terreno, con pisos de cemento, media sombra en partes y cerrada con paredes de material. Tiene agua, cloacas, luz y gas natural sin medidores. A la calle pavimento y alumbrado público. alquilado c/ contrato por María Carolina González como locataria desde 10/01/03 al 10/01/06 con alquiler de \$ 300,00 mensuales. Revisar en hor. comercial. Forma de Pago: Seña del 30% a cuenta del precio, más sellado DGR del 1,25% y comisión del 5% más IVA (únicamente sobre comisión), todo a cargo del comprador y en el mismo acto. Saldo del 70% dentro de los 5 días de aprobada ésta subasta. El precio no incluye el imp. a la Vta. s/Art. 7 - Ley 23905 a abonarse antes de inscribir la transferencia. Ordena el Sr. Juez de 1° Inst. C. y C. 4ta. Nom., Secr. N° 2 en juicio contra Nilda L. Coronel (DNI 5.890.854) s/Ejec. de Honorarios Expte. 038.374/02. Edictos: 1 día p/Bol. Of. y 3 días p/D. El Tribuno. Esta subasta no se suspenderá aunque el día fijado fuera declarado inhábil. Informes al Mart. Julio C. Tejada - (R.I.) - Tel. 4216547 - Avda. Belgrano 2010 - Salta.

Imp. \$ 40,00

e) 13 y 14/11/2003

O.P. N° 4.922

F. N° 145.378

Viernes 14/11 - Hs. 19,25
Pedernera 205 esq. Av. Belgrano 2010

Por JULIO CESAR TEJADA

JUDICIAL CON BASE

O.P. N° 4.921

F. N° 145.376

Por ALBERTO O. LOPEZ

JUDICIAL SIN BASE

**Gran oportunidad. Peugeot 504 Modelo 1997.
Diesel. Funcionando**

El viernes 14/11/03, a hs. 19, en José Fco. López 1686 (esq. Avda. Tavella), Salta, remataré s/base, al contado, entrega inmediata y en el estado visto que se encuentra, Un automóvil marca Peugeot, mod. 504 XSD (diesel), año 1997, dominio BGL – 456, color celeste metalizado, sin chapa patente trasera, con diversos detalles de chapa y pintura, faltan algunas baguetas plásticas laterales, paracolpes c/roturas, s/manijas levantavidrios, interior en reg. estado, tapizado con roturas, s/radio-pasacass. c/5 ruedas c/cubiertas en mal estado con llave de rueda y gato, batería s/funcionar. El automotor se encuentra funcionando. Revisar en lugar de remate en horario comercial. Ordena Sr. Juez C.C. 6ta. N., Sec. Proc. Ejec. B – 6, en juicio c/López de S., J.L. y otro – Ejec. – E. Prev., Expte. N° 40.253/02. Arancel de ley 10% mas 0,6% (DGR) a cargo comp. y en el acto. Edictos 2 días en B. Oficial y D. El Tribuno. La subasta no se suspenderá aunque el día fijado sea declarado inhábil. Inf. Mart. Alberto O. López (IVA Resp. Monotributo) Tel. 4254279 – 4235396 – 155 005717.

Imp. \$ 30,00 e) 13 y 14/11/2003

O.P. N° 4.915 F. N° 145.370

Por JUANA ROSA C. DE MOLINA

JUDICIAL CON BASE \$ 635,92

Terreno baldío a 2 cuadras ruta 51 a Quijano

El día 14/11/03, a las 18,15 hs. en Pje. Sgto. Baigorria N° 920 ciudad (alt. Pellegrini al 400), remataré con la base de \$ 635,92 corresp. a las 2/3 partes de su V. F., el inmueble identific. Mat. N° 45.162, Secc. S, Manz. 539, parc. 14 Dpto. Cap. Mide fte. 12 m. x 31,50m. fdo. Sup. S/M 378 m2. Limit. NE. lote 13, SO. lote 15, NO. lote 17 y SE. calle, según ced. parc. Se enc. ubic. en calle sin nombre, entre N° de medidor 1115 y lote baldío. Se accede de Ruta Nac. 51, a la izq., aprox. por continuación de calle Cerro Soyano la 2da. esquina a la izq., el 3er. Lote. Se trata de un lote de terreno baldío sin mejoras. Sobre calle de ripio. Ordena el Ser. Juez del Juzg. de 1ra. Inst. C. y C. de 2da. Nom. Dr. Sergio M.A. David, Secret. Proc. Ejec. "A", en juicio seg. contra: "Guerrero, Walter Germán – Ejec. Hipotec.", Expte. N° 24.892/01. Forma de pago: 30% del precio tot. obt. con más 5% arancel de ley y 1,25% sellado D.G.R. en efectivo

en el acto del remate a cargo del comp. saldo dentro de 5 días de aprob. la subasta. Imp. Ley 23905 art. 7° no incl. y se abonará antes de inscrib. la transf. Impuestos, tasas, contribuc. y/o serv. a cargo del comp. D.G.R. \$ 15,82 (14-10-03) y Municip. Salta \$ 1.855,35 – (20-10-03) No se susp. aunque el día fij. sea decl. inhábil. Public. 3 días en Bol. Oficial y El Tribuno. Inf. Tel. 4214422 y 4240330 J.R.C. de M. – Mart. Público – Resp. Monotrib.

Imp. \$ 15,00 e) 13/11/2003

O.P. N° 4.908 F. N° 145.358

Junín 479 – 19 hs.

Por CARLOS GALLI

JUDICIAL SIN BASE

Muebles varios

13 de noviembre 19 hs. Junín 479 de ésta ciudad, ordena el Sr. Juez del Trabajo N° 6, en los autos contra Juan C. Camaño – Ejec. Honorarios, Expte. N° 000551/01, Remataré sin Base, dinero de contado, entrega inmediata y al mejor postor Una mesa de madera p/TV tres estantes; una máquina de coser Singer a pedal; una cortadora de césped; una computadora compuesta por CPU(clon), teclado Hacer mod. 6512-TM y monitor Royal Bco. y negro; una lustraspiradora Yelmo; una biblioteca de madera y una mesa p/TV de caño cromado, todos los bienes s/N° de serie. En el estado visto en que se encuentran y pueden ser revisados a partir de 18 hs. en Junín 479. Comis. 10% y sellado p/actas 0,6% D.G.R., a cargo del comprador. La subata no se suspenderá aunque el día fijado fuera declarado inhábil. Publicar un día en B.O. y diario. Mart. Monot.

Imp. \$ 15,00 e) 13/11/2003

O.P. N° 4.907 F. N° 145.357

Por MONICA GALLI

JUDICIAL SIN BASE

Hoy 13 de Noviembre a las 19:00 hs. en Junín N° 479 de ésta ciudad, y por orden del Sr. Juez de 1° Inst.

C. y C. de 1ª Nominación en los autos: "Montañez, Jorge Guillermo vs. Romero, José – Ejecutivo" Expte. C-57667/00 – Secretaría "A", remataré sin base, al contado, entrega inmediata y al mejor postor: un TV color 20" marca Nokia c/CR. Una video cassettera Philco s/CR. Una mesa para TV. Un equipo de audio Aiwa c/pista de CD, doble cassettera, radio y dos parlantes. Un escritorio madera c/dos cajones, los que pueden ser revisados en el lugar de la subasta desde las 18,30 hs. Comisión 10% y sellado p/actas 0,6% D.G.R. a cargo del comprador. La subasta no se suspenderá aunque el día fijado fuera declarado inhábil. Publicación un día en B. O. y diario El Tribuno. DGI Monotributista.

Imp. \$ 15,00

e) 13/11/2003

O.P. N° 4.897

F. N° 145.350

Por ANA MARIA FORNASARI**JUDICIAL CON BASE****Inmueble en Salta Capital - Calle Maipú N° 1040**

Remataré: En España N° 955 - Ciudad (Coleg. de Martilleros). El día Viernes 14 de Nov. del 2003, a las 19,00 hs.

Base: Por las 2/3 partes del valor fiscal: \$ 3583.-

Ubicación: Inmueble ubicado en calle Maipú 1040, entre calles O'Higgins y Ameghino - Salta Cap.

Nomenc. Catast. y Límites: Mat. 6186 - Secc. «G» - Manz. 31 - Parcela 18 - Lote 18 - Manz. 73 - Capital - Límites: al N: lote 17, al S.: el 50 y parte del 23, al E.: lote 5, al O: calle Maipú.

Superf.: 744 m2 (12 m. fte. por 62 m. fdo.)

Estado de Ocupación: Ocupado por los demandados: Sr. Julio Miguel Urtube; Sergio Urtube; Daniel A. Urtube; y Rodolfo Moreno; y un taller de electromecánica de los mismos (s/inf. Of. de Just.)

Descripción: Sobre calle pavimentada, con construcción precaria de chapa y madera, que ocupa cerca de 1/3 del terreno. Con todos los serv. púb. (agua cte., gas nat., luz eléc., cloaca), línea de transp. colec., cerca Monum. 20 de Febrero. Posee techo de fibrocemento y cinc, baño precario, con piso de cemento alisado. Patio

delantero y trasero de tierra. Cerrado perimetralmente con alambres y postes. En su frente tiene reja con material cocido y portón metálico. (s/inf. Ofic. de Just. a fs. 150)

Juzgado y Expte.: Por disposición del Sr. Juez de 1ra. Inst. en lo Civil y Comercial, 6ta. Nom.; Secretaría N°2. Actualmente en Secretaría Ejecutiva «B». Autos: «Ejecución Hipotecaria - Soraide Flores, Mario vs. Urtube, Miguel Julio; Urtube, Silvina del Valle; Urtube de Cirila, Clara Nancy; Urtube, Daniel Alejandro; Urtube, Sergio Marcelo», Expte. N° C-54407/00.

Forma de Pago: Contado eftvo. en el acto y a cargo del comprador: Señal del 30%, sellado de Rentas y comisión del 5%. Saldo dentro de los 5 días de aprobada la misma. El art. 7 de la Ley 23.905 no está incluido en el precio y se abonará antes de inscribirse la transferencia. (Resp. s/art. 597). La subasta se realizará aunque el día fuese inhábil.

Informes: Martillero Público Ana M. Fornasari - celular: 154-032225- IVA Monot. Publicación por 3 días en Boletín Ofic. y diario local.

Imp. \$ 45,00

e) 12 al 14/11/2003

O.P. N° 4.894

F. N° 145.339

Por MARIA CRISTINA ALFONSO**JUDICIAL CON BASE \$ 722,81****Inmueble con construcción en Bº Autódromo**

El día 14/11/03, a las 18 hs. en Pje. Sgto. Baigorria N° 920 ciudad (alt. Pellegrini al 400) remataré con la base de \$ 722,81 corresp. a las 2/3 part. de su V.F., el Inmueble Identific. Mat. N° 53.402, Secc. U, Manz. 63, parc. 15 Dpto. Capital. Mide fte. 14 m. x 29 m fdo. Sup. S/M 406 m2. Limt. N. lote 1, S. lote 3, E lote 22 y O. calle, según ced. parc. Se enc. ubic. en calle Antonio Alice N° 484 (lado N° 474) de Bº Autódromo, ciudad. Tiene entrada c/puerta de mad. y portón de chapa al costado. Tiene construido 3 habitac. de ladrillo, 3 habiac. c/ladrillones y dos construcciones como para baño. Todo sin techo y sin piso. Cuatro columnas. Totalm. Tapiado. Una habitac. peq. de bloques s/techo. Sobre calle de ripio. Serv. de luz electr. y agua cte. p/la calle. Ordena el Sr. Juez del Juzg. de 1º Inst. C. y C. de 9º Nom., Dr.

Alberto A. Saravia, Secret. Proc. Ejec. "C", en juicio seg. contra: "Ontiveros de Colque, Leonor Raquel – Ejec. Hipotec.", Expte. N° 66.294/03. Forma de pago: 30% del precio tot. obt. con más 5% arancel de ley y 1,25% sellado D.G.R. en efectivo en el acto del remate a cargo del comp. Saldo dentro de 5 días de aprob. la subasta. Imp. Ley 23905 art. 7º no incl. y se abonará antes de inscrib. la transf. No se susp. aunque el día fij. sea decl. inhábil. Public. 3 días en Bol. Oficial y El Tribuno. Inf. Tel. 4010587. M.C.A. – Mart. Público – Resp. Monotrib.

Imp. \$ 45,00

e) 12 al 14/11/2003

O.P. N° 4.889

F. N° 145.332

Por MARCELA DELL'ARTE**JUDICIAL CON BASE****Inmueble en la ciudad de Metán**

El día 14 de Noviembre de 2003 a las 17:30 hs. en calle Alem N° 47 de la Ciudad de San José de Metán, Remataré, con la base de \$ 1.733 (Pesos: Mil Setecientos Treinta y Tres) (2/3 partes del Valor Fiscal) El inmueble urbano Matrícula N° 1.787, Sección A, Manzana 53, Parcela 5, de la ciudad de Metán, ubicado en calle Almirante Brown entre calles Salta (O) y Pueryredón (O), no tiene numeración municipal y se encuentra entre los inmuebles sitios en Almirante Brown N°s 264 y 238, de la Villa Obrera de ésta Ciudad. El inmueble se encuentra ocupado por la Sra. María Cristina Tula DNI N° 20.889.159 y sus dos hijos menores de edad: Antonella María Mercedes Vargas Tula y Carlos Fernando Vargas Tula; por la Srta. Marina Gladys Graneros DNI N° 20.798.848 y su hija menor de edad: Virginia Saravia. Manifiesta la Sra. María Cristina Tula que ocupan el inmueble en condición de Comodatarias (sin contrato) de la Sra. María Bernasar. Se trata de una casa con las siguientes comodidades: porche de 1 x 3 mts., Living-comedor de 4 x 4 mts. dormitorio de 3 x 3,80 mts. dormitorio de 3 x 2,80 mts. hall de 1 x 1 mts. baño de 1,60 x 1,40 mts. con sanitarios incompletos, revestimientos de azulejos, cocina con mesada de 3 x 2 mts. lavadero semicubierto de 0,60 x 1,60 mts. galería semicubierta de 8 x 3 mts. La mencionada construcción es mampostería de ladrillos y mezcla cal, el techo es de tejas y tejuelas, y el piso de mosaicos. El inmueble se

encuentra en regular estado de conservación. Servicios Instalados: Luz eléctrica, agua corriente y teléfono. Servicios a la calle: alumbrado público, cloacas, gas natural y cable.

Ordena: El Sr. Juez del Juzgado de 1ra. Instancia en lo Civil y Comercial de 7ma. Nominación del Distrito Judicial del Centro, a cargo de la Dra. Beatriz Del Olmo de Perdiguero, Secretaria de la Dra. Verónica Gómez Naar, en los autos caratulados: Mignone, Pedro vs. Bernasar, María Olga; Valdez, María Olga – Preparación vía Ejecutiva – Embargo Preventivo Expte. N° C-24237/98.

Condiciones de Venta: En el acto del remate se abonará el 30% de seña y el saldo a los cinco días de aprobada la subasta, con más el 5% de comisión de martillero, y el 1,25% sellado (D.G.R.) El impuesto a la venta del bien (inmueble) Art. 7 de la Ley 23.905, no se encuentra incluido en el precio, se abonará al inscribirse la transferencia.

Edictos: Por tres días en diario El Tribuno y Boletín Oficial.

Horario de visita: de 10:00 a 12:00 hs. y de 17:00 a 20:00 hs.

Nota: La subasta no se suspenderá aunque el día señalado fuera declarado inhábil.

Informes: Martillera Marcela Dell'Arte Tel. 03876-421473 – 15667552.

Imp. \$ 75,00

e) 12 al 14/11/2003

O.P. N° 4.885

F. N° 145.319

Por MARIA ELENA ARRECHE**JUDICIAL CON BASE**

El día 14-11-03 a hs. 18:05 en calle España N° 955 de esta Ciudad remataré con la base de \$ 6.402,76 (2/3 partes de VF), en caso de no existir postores por dicha base transcurrido quince minutos se efectúa una nueva subasta sin base. Un inmueble sito en Bº Hipólito Irigoyen de la Localidad de Rosario de la Frontera, Calle Alberto Williams N° 166, catastro N° 5453, sección F, manzana 4B, parcela N° 4, superficie 300 mt2, medidas 12 mt. de frente, 12 mt. de cfto, 25 mt. cdo S.O, 25 mt. cdo. N.E. Límites: los que dan sus títulos, consta con 4

dormitorios (2 con placard), una cocina con instalaciones sanitarias completas y revestimiento, muebles bajo mesada de madera y termotanque. Un baño con instalaciones sanitarias completas y revestimiento. Un lavadero con techo de chapa y piso de cemento alisado, al fondo un asador con horno incluido y una pileta de material. Con cerco perimetral completo, en el acceso rejas de material de caño estructural, espacio verde con ingreso hacia un living-comedor con estufa, techo de losa y tejas. Estado de Ocupación: desocupado, cuenta con los servicios públicos de luz, gas y agua. Deuda Gasnor \$ 67,37 al 7/7/03, Aguas de Salta \$ 142,07 al 2/7/03, EDESA \$ 131,38, Imp. Inm. \$ 12,50 al 15/07/03 a cargo del comprador. Forma de Pago: Señá 30% a cta. de precio, más Sellado 1,25% y Comisión de Ley 5%, todo a cargo del comprador y en el mismo acto. Saldo del 70% dentro de los 5 días de aprobada la subasta. El precio no incluye el Impuesto a la Vta. s/art. 7 Ley 23.905 a abonarse antes de inscribirse la transferencia. Ordena: Sr. Juez de 1º Inst. C y C 11º Nom. del Dr. Juan Cabral Duba, Secretaría D, Dra. María Delia Cardona en juicio "Medina, Néstor Angel c/Hellberg, Raúl Héctor y otra s/Ejecutivo". Expte. Nº 46.548/02. Edictos: 3 días en el Boletín Oficial y Nuevo Diario. Esta subasta no se suspenderá aunque el día fijado fuera declarado inhábil. Informe al Mart. Púb. María Elena Arreche. Tel. 156051502 – Salta.

Imp. \$ 51,00

e) 12 al 14/11/2003

O.P. Nº 4.883

F. Nº 145.314

Por JUANA ROSA C. DE MOLINA

JUDICIAL CON BASE \$ 609,34

50% Indiviso Inmueble en Cerrillos

El día 14/11/03, a las 18,30 hs. en Pje. Sgto. Baigorria Nº 920 ciudad (alt. Pellegrini al 400), remataré con la base de \$ 609,34.- corresp. al 50% del VF, el 50% indiviso que le corresp. al demand. Lázaro Florindo Bejarano, del Inmueble Identific. Mat. Nº 3403, Secc. B, Manz. 20, parc. 3c, Dpto. Cerrillos. Mide fte. 10 m. x 31 m. fdo. Sup. 310 m2. Limit. NE. Lote 3a; SO: calle; SE. Lote 3b y NO. Lote 3d, según céd. parc. Se enc. ubic. en Pje. Antonio Villa (Ex José Tobías) Nº 289 Villa Los Tarcos de la Loc. de Cerrillos. Tiene constr. una vivienda precaria de adobe comp. de dos habitac. de 3x4 m. aprox. c/u c/techo,

fibrocem., piso cem. en mal est. Al fondo una habitac. de 3x3 m. de bloques de cem. y techo chapas. Serv. de luz electr., agua cte. y cloacas. Ocup. p/las Flias. Guaymás y Maizares en cal. de ocupantes: Todo según inf. de autos. Ordena el Sr. Juez del Juzg. de 1º Inst. C. y C. de 3º Nom., Dr. Luis E. Gutiérrez, Secret. Proc. Ejec. "A", en juicio seg. contra. "Bejarano, Lázaro Florindo – Ejecutivo – Emb. Prev.", Expte. Nº 9.300/01. Forma de pago: 30% del precio tot. obt. con más 5% arancel de ley y 1,25% sellado D.G.R. en efectivo en el acto del remate a cargo del comp. Saldo dentro de 5 días de aprob. la subasta. Imp. Ley 23.905 art. 7º no incl. y se abonará antes de inscrib. la transf. Deudas por impuestos y servicios a cargo del comprador. No se susp. aunque el día fija. sea decl. inhábil. Public. 3 días en Bol. Oficial y El Tribuno. Inf. Tels. 4214422 y 4240330. J. R. C. de M. – Mart. Público – Resp. Monotrib.

Imp. \$ 45,00

e) 12 al 14/11/2003

O.P. Nº 4.882

F. Nº 145.312

14/11/03 - Hs. 17.45

Por GABRIELA DEL V. JEREZ

JUDICIAL CON BASE Y REDUCCION

Inmuebles

El día 14 de Noviembre del 2003 a Hs. 17.45 en España 955 por orden del Juez del Trabajo Nº 1 Juicio Castillo, Francisco vs. Cornejo Costas, Carlos Expte. 1.182/01. Remataré con la base de \$ 167.867,70 y si no hubiere postores pasados 30 minutos con la base de \$ 129.129 si no hubiere postores se realizará un nuevo remate, de los inmuebles, identificados como Mat. Cat. 5872 – 5873 – 5874 – 5875 – 5876 – 5877 – 5888 – 5889 – 5890 – 5891 – 5892 – 5893 Depto. de Rosario de Lerma La Silleta, no poseen suministros Luz, Agua y Gas con deudas impositivas. Condición de Pago seña del 30%, saldo del 1,25% y comisión del 5% en el acto y saldo dentro de los cinco días de aprobada la subasta todo a cargo del comprador igualmente se establece que el impuesto a la venta Art. 7 de la ley 23.905 no está incluido en el precio y se abonará antes de inscribirse. Nota. La subasta no se suspenderá por día inhábil. Informe Martillero Gabriela Jerez - Tel. 4-215816 – 155839196.

Imp. \$ 45,00

e) 12 al 14/11/2003

O.P. N° 4.873

F. N° 145.293

Por SUSANA J. T. MUIÑOS**JUDICIAL CON BASE****Inmueble en Barrio Intersindical**

El 13/11/03, a hs. 18:15, en 10 de Octubre 125, ciudad, remataré el inmueble mat. 79961, Sec. R, Manz. 489-d, parc. 16, Dpto. Cap.; c/10 m. de fte. por 25m. de fondo, Límites: NE; SE y SO Horizontes SAFICI, según céd. Parc. Base: \$ 6.270,43, (2/3 partes del V.F.). Ubicación: El Fuego N° 2.975. Posee: jardín; entrada p/vehículo s/techo; living; pasillo, cocina; comedor; lavadero; galería; cuatro dormitorios; baño de primera; patio; asador. Pisos: flexiplast, mosaico y madera; paredes revestidas en machimbre. Servicios: energía eléctrica; agua corriente; gas natural; cloacas. Ocupada por Miguel A. Pierini, inquilino s/contrato. Según constatación realizada por el Oficial de Justicia a fs. 55. Las deudas por impuestos y servicios hasta la fecha del remate inclusive son a cargo del comprador (2.735,84). El impuesto a la venta, art. 7, Ley 23905 no está incluido en el precio y se abonará antes de inscribirse la transf. Ordena el Juez del Juzg. de 1ª Inst. en lo Civ. y Com. 2ª Nom., Secretaría de Procesos Ejecutivos «A-2»; en Expte. N° 59.440/02. Señala 30% en el acto y a cuenta de precio, más 5% de arancel de ley y sellado de Rentas (1,25%), a cargo del comprador y de contado efectivo. El 70% restante dentro de los 5 días de haberse aprobado la subasta. No se suspende aunque el día fijado sea declarado inhábil. Publ. tres días en Bol. Of. y El Tribuno. Informes tel: 4215882 y Sec. del Juzg. - S.T.M. Martillero Público. Resp. Monotributo.

Imp. \$ 57,00

e) 11 al 13/11/2003

POSESION VEINTEÑAL

O.P. N° 4.925

R. s/c N° 10.381

La Dra. Inés del Carmen Daher, Juez de 1ra. Inst. Civil y Comercial, 1ra. Nominación – Distrito Judicial del Norte – Orán, Secretaria del Dr. Marcelo R. Albeza, en los autos: «Escalante, Mirta Rosario; Ibáñez, Carlos Daniel vs. Luna, Segundo – Posesión Veinteñal» Expte. N° 41.239/01, intima a don Segundo Luna y/o herederos y/o terceros interesados respecto al inmueble catastro 968 – Sec. A – manz. 72 – Parc. 3 de Pichanal – Dpto. Orán, para que dentro de diez (10) días comparezcan a

hacer valer sus derechos en el presente juicio, bajo apercibimiento de nombrarse en su reemplazo al Defensor Oficial de Ausentes. Edictos por tres días. San Ramón de la Nueva Orán, 22 de Julio del 2002.

Se hace saber que Mirta Escalante tramita beneficio de litigar sin gastos por Expte. 41.240. Dr. Marcelo Roberto Albeza, Secretario.

Sin Cargo

e) 13 al 17/11/2003

O.P. N° 4.859

F. N° 145.265

El Dr. Teobaldo René Osoros, Juez del Juzgado de 1ra. Instancia en lo Civil y Comercial de 2da. Nominación del Distrito Judicial Sur-Metán, Secretaria de la Dra. Marta Del Milagro García, en los autos caratulados: “Vargas, Yolanda Elvira vs. Texeira de Medina, Facunda s/Adquisición del Dominio por Usucapión, Expte. N° 2.057/03”, cita a la Sra. Facunda Texeira de Medina y/o a sus herederos, y a todos los que se consideren con derecho al inmueble identificado con el catastro N° 1.260, Sección B, Manzana 24, Parcela 1, ubicado en el Dpto. de Metán, de la Provincia de Salta, cuya posesión se tramita, para que en el término de 6 días contados desde la última publicación, los demandados se presenten a hacer valer sus derechos. Si vencido dicho término no comparecieren se les nombrará defensor oficial para que los represente en el presente juicio (art. 343 y 145, y Ccs. del C.P.C. y C.). Publíquese por tres días en el Boletín Oficial y en el diario El Tribuno. San José de Metán, 31 de Octubre de 2003. Dra. Marta Del Milagro García, Secretaria.

Imp. \$ 75,00

e) 11 al 13/11/2003

EDICTOS DE QUIEBRA

O.P. N° 4.841

F. N° 145.243

La Dra. Olga Zulema Sapag, Juez de 1ra. Instancia en lo Civil y Comercial de 1ra. Nom. del Distrito Judicial del Sur (San José de Metán), Secretaria de la Dra. María B. Boquet, en autos caratulados: “Singh, Dante Oscar s/Concurso Preventivo (hoy Quiebra)” – Expte. N° 23.549/00, hace saber que se ha resuelto: I.- Declarar la quiebra de Dante Oscar Singh, D.N.I.

12.957.406, CUIT 20-12957406-3, con domicilio en calle J. D. Filiberto N° 2 de la ciudad de Rosario de la Frontera. II.- Mantener la inhibición general de bienes ordenada en la apertura del Concurso Preventivo (fs. 257 punto VI).- III.- Ordenar el desapoderamiento de los bienes del fallido y/o terceros que los tuvieren en su poder, haciéndose entrega de los mismos al Sr. Síndico.- IV.- Ordenar, la prohibición de hacer pagos al fallido, bajo apercibimiento, respecto de los que lo hicieron de no quedar liberados de los mismos.- V.- Disponer la continuidad en sus funciones del Síndico actuante en el concurso preventivo.- VI.- Disponer que los acreedores posteriores a la presentación del Concurso Preventivo deberán requerir la verificación de sus créditos por vía incidental en los términos del art. 202 de la Ley Concursal hasta el día 28 de Noviembre de 2003.- VII.- Ordenar la publicación de edictos, sin previo pago y sin perjuicio de asignarse fondos cuando los hubiere de conformidad a las prescripciones del art. 89 de la L.C.Q., por el término de 5 días en el Boletín Oficial y diario "El Tribuno". San José de Metán, 05 de Noviembre de 2003. Dra. María Beatriz Boquet, Secretaria.

Imp. \$ 50,00

e) 10 al 14/11/2003

O.P. N° 4.839

F. N° 145.232

El Dr. Víctor Daniel Ibáñez, Juez de 1° Instancia Concurso, Quiebra y Sociedades 1° Nominación con domicilio Gral. Güemes 1.060, de la ciudad de Salta, Secretaría N° 2 de la Dra. Isabel López Figueroa de Canónica, en los autos caratulados: "Transporte Automotor Del Milagro S.R.L. – Quiebra (Grande)", Exp. N° 82.316/03 hace saber que en fecha 17 de Octubre 2003 se ha resuelto: I) Declarar la quiebra de la Empresa Transporte Automotor Del Milagro S.R.L., con domicilio en calle Zuviría N° 1020, de esta ciudad; y se ha ordenado cronograma de fechas y siendo las mismas: el 05 de Diciembre de 2003 o el siguiente día hábil si este fuera feriado, como vencimiento del plazo para que los acreedores presenten a la Sindicatura sus pedidos de verificación y los títulos de su crédito en calle Belgrano N° 1731 de la ciudad de Salta, los días miércoles y viernes de 18:00 a 21:00 Hs.- El día 23 de Febrero de 2004 o el siguiente hábil si este fuere feria-

do, como vencimiento del plazo para que, la Sindicatura presente el informe Individual previsto en los arts. 35 y 200 de la LCQ. El día 05 de Abril del 2004 o el siguiente día hábil si este fuere feriado, como vencimiento del plazo para que la Sindicatura presente el Informe General previsto en los arts. 39 y 200 de la LCQ. Salta, 6 de Noviembre de 2003. Dr. Víctor Daniel Ibáñez, Juez. Dra. Isabel López Figueroa de Canónica, Secretaria.

Imp. \$ 50,00

e) 10 al 14/11/2003

O.P. N° 4.830

F. v/c N° 10.210

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial N° 14, a cargo del Dr. Angel O. Sala, Secretaria N° 27, a cargo del Dr. Alberto D. Alemán, sito en Callao 635 piso 2° de esta Capital Federal, comunica por 5 días que con fecha 21 de agosto de 2003, en los autos caratulados "Scotiabank Quilmes S.A. s/ Quiebra", se resolvió decretar la quiebra de Scotiabank Quilmes S.A. (en Liquidación Judicial) haciéndole saber a éste y a los terceros que deberán hacer entrega al síndico de los bienes que posean del fallido, así como la prohibición de realizar pagos a la misma, los que serán ineficaces. Se intima al deudor para que entregue al síndico dentro de las 24 horas los libros de comercio y demás documentación relacionada con la contabilidad así como también a que dentro de las 48 horas constituya domicilio procesal en el radio del tribunal, con apercibimiento de tenerlo constituido en los estrados del Juzgado. Deberá el deudor cumplir con los requisitos a los que se refiere el art. 86 de la ley 24.522 en cuanto a su remisión al art. 11 incs. 2, 3, 4 y 5 y en su caso 1, 6 y 7 del mismo texto legal. Fijase hasta el día 10/11/03 para que los acreedores por causa o título anterior a la declaración de quiebra y sus garantes, formulen al síndico el pedido de verificación de sus créditos. Se fijan las fechas de 23/12/03 y el 09/03/04 para las presentaciones de los informes individuales y generales, previstos en el art. 35 y 39 de la L.C., respectivamente, pudiendo ser observado, el último, dentro de los 10 días de presentados art. 40 L.C. El síndico designado es el contador Bely-Gerzenzon, con domicilio en Uruguay 390, piso 9° "E", Rodríguez – Celano – Stupnik, con domicilio en Tucumán 811, piso 2° "A", Etkin &

Ferdman, con domicilio en Lavalle 2016, piso 6° “12”, y a Sastre, Lostao & Romano, con domicilio en Tucumán 1539, piso 7 “71” este último será al cual deberán concurrir los acreedores a verificar sus créditos. El presente deberá ser publicado por el término de 5 días sin necesidad de pago previo y sin perjuicio de asignarse los fondos cuando los hubiere (Art. 89 inc. 3 L.C.). Buenos Aires, Octubre de 2003.

Imp. \$ 50,00

e) 10 al 14/11/2003

INSCRIPCIONES DE MARTILLERO

O.P. N° 4.912

F. N° 145.367

El Dr. Guillermo Félix Díaz, Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de Sexta Nominación, Secretaría de la Dra. María Del Rosario Arias, en los autos caratulados: “Gonzáles, Rosario Delia s/Inscripción de Martillero” Expte. N° 80033/03, hace saber que la Sra. Rosario Delia Gonzáles DNI N° 18.230.241 con domicilio en calle Mar Adriático N° 957 B° Pablo Saravia, ha solicitado su inscripción como Martillero Público y cita y emplaza a los que se consideren con derecho a oponerse. Publíquese por tres días en Boletín Oficial y diarios de circulación comercial por el término de tres días. Fdo. Dr. Guillermo Félix Díaz, Juez. Salta, 03 de Noviembre de 2003. Dra. María Del Rosario Arias, Secretaria (I).

Imp. \$ 30,00

e) 13 al 17/11/2003

O.P. N° 4.899

F. N° 145.351

El Dr. Federico Augusto Cortés, Juez del Juzgado en lo Civil y Comercial 5° Nom., Secretaría de la Dra. María Alejandra Gauffin, en los autos caratulados: “Negri, Sabrina Paola s/Inscripción de Martillero”, Expte. N° 79.324, ordena la publicación por el término de 3 (tres) días en el Boletín Oficial y en el Nuevo Diario de la presente solicitud de Inscripción de la Srta. Sabrina Paola Negri, DNI N° 26.853.418. Salta 22/10/03. Dra. María Alejandra Gauffin, Secretaria.

Imp. \$ 30,00

e) 12 al 14/11/2003

O.P. N° 4.872

F. N° 145.294

La Dra. Stella M. Pucci de Cornejo, Juez de 1° Instancia en lo Civil y Comercial de 10ª Nominación, Secretaria de la Dra. Adriana García de Escudero, en los autos caratulados “Figuroa, Blanca Marcelina – Inscripción de Martillero”, Expte. N° 53.726/02, hace saber que Blanca Marcelina Figuroa D.N.I. N° 17.562.629, ha solicitado la inscripción como Martillero Público y cita y emplaza a todos aquellos que se consideren con derecho a oponerse. Publíquese edictos en el Boletín Oficial y Nuevo Diario por el término de tres (3) días conforme art. 2 de la Ley 3272. Salta, 07 de Noviembre de 2003. Dra. Adriana García de Escudero, Secretaria.

Imp. \$ 30,00

e) 11 al 13/11/2003

CONCURSO PREVENTIVO

O.P. N° 4.854

F. N° 145.256

La Dra. Cristina del Valle Barberá, Juez en el Juzgado de 2ª Nominación de Primera Instancia en lo Civil y Comercial del Distrito Judicial del Norte, Secretaria a cargo de la Dra. Mercedes Alejandra Filtrín, en los autos caratulados “Agro – Industrial S.A. s/Concurso Preventivo”, Expte. N° 14.672/02 por resolución de fecha 22/09/03 ha resuelto: 1º) Declarar la apertura del Concurso Preventivo de Agro – Industrial S.A. de servicios, explotación agropecuaria, industrial, de transporte de cargas, comercial y financiera, inscrita en el Registro Público de comercio bajo folio N° 165/70, asiento 2082 del libro N° 8, con domicilio en calle 20 de Febrero esquina Buenos Aires de la localidad de Hipólito Irigoyen, Provincia de Salta. 2º) Fijar en el día 06/10/03 a la hora 10:00 en la Secretaría del Juzgado, la fecha, hora y lugar en que se realizará la audiencia para el sorteo de los Síndicos, titular y suplente de conformidad con la nómina contenida en la Acordada N° 8391, clasificándose a esos fines el presente concurso en la clase “B” de acuerdo con el art. 253 inc. 5º de la LCQ. 3º) Mandar se publiquen edictos en la forma que prescriben los arts. 27 y 28 de la LCQ, por cinco (5) días en el diario El Tribuno y en el Boletín Oficial de la Provincia, la que estará a cargo de los Concursados y deberá concluirse antes del 14 de noviembre de 2003. 4º) Fijar en el día 31 de diciembre de 2003, la fecha hasta la cual los acreedores deben presentar sus pedidos de verificación.

ción al Síndico. 5º) Disponer que en el término de tres días el deudor presente por ante la Secretaría los libros referidos a su situación económica correspondiente al período comprendido entre la fecha de presentación y la actual a fin de que la Secretaría actuante coloque nota datada a continuación del último asiento, en los mismos y en los que se encuentran reservados en Secretaría. 6º) Mandar se comunique al Registro de Juicios Universales la apertura del presente concurso y se requiera informe sobre la existencia de otros anteriores. 8º) Ordenar la inhibición general para disponer y gravar bienes registrables de los deudores y que se oficie a los Registros pertinentes para su toma de razón. 9º) Disponer la radicación en este juzgado de todos los juicios de contenido patrimonial que se siguen contra la Concursada con las excepciones previstas en los arts. 21 de la LCQ y leyes especiales y la suspensión de las ejecuciones forzadas y medidas precautorias que recaigan sobre dinero o bienes de uso indispensable para la continuidad de la actividad del establecimiento, librándose a tales fines las comunicaciones pertinentes. 10º) Fijar el día 13 de febrero de 2004 la fecha hasta la cual el deudor y los acreedores pueden formular impugnaciones que prevé

el art. 34 de LCQ. 11º) Fijar en los días 15 de marzo de 2004 y 30 de abril de 2004 las fechas en las cuales el Síndico debe presentar al Juzgado los informes Individual de los créditos y General que prescriben los arts. 35 y 39 de la LCQ, respectivamente. 12º) Fijar en diez días a partir de la notificación de esta resolución el término para que la concursada presente constancia de la ratificación por el órgano de gobierno de la sociedad (Asamblea), bajo apercibimiento de lo dispuesto en el art. 30 de la LCQ (art. 6 de LCQ). 13º) Mandar se copie, protocolice y notifique. Fdo. Dra. Marcela de los Angeles Fernández, Secretaria Reemplazante— Dra. Cristina del Valle Barberá, Juez. Asimismo se notifica que la verificación de créditos deberá efectuarse en el plazo fijado ante la síndico designada C.P.N. Mabel Susana Vargas en la ciudad de Salta en calle Necochea 619 de lunes a viernes en el horario de 8,30 a 11,30 hs. En la ciudad de Orán en calle Pellegrini 214 los días lunes y miércoles de 17 a 20,30 hs. San Ramón de la Nueva Orán, 07 de Noviembre de 2003. Dra. Mercedes Alejandra Filtrin, Secretaria.

Imp. \$ 175,00

e) 11 al 17/11/2003

Sección COMERCIAL

CONSTITUCION DE SOCIEDAD

O.P. Nº 4.909

F. Nº 145.360

Amaru S.R.L.

1.- Socios: Ricardo Sergio Martorell, argentino, casado, de profesión Ingeniero Civil, de 69 años de edad, L.E. Nº 7.232.625, con domicilio en General Güemes Nº 270, Salta, C.U.I.T. Nº 20-07232625-4 y Alejandro Martorell Carranza, argentino, casado, de profesión Ingeniero Civil, de 44 años de edad, D.N.I. Nº 13.347.203, con domicilio en Rafael Obligado Nº 1.545, Villa San Lorenzo, Salta, CUIT Nº 20-13347203-8.

2.- Fecha del instrumento de constitución: contrato social del 16 de octubre de 2003.

3.- Denominación de la sociedad: "Amaru Sociedad de Responsabilidad Limitada"

4.- Domicilio de la sociedad: tendrá su domicilio legal en jurisdicción de la Provincia de Salta, constituyendo su sede social en Zuviría Nº 118, Salta.

5.- Objeto social: la Sociedad tendrá por objeto realizar por sí o por terceros o asociada a terceros las actividades de comercialización de combustibles líquidos y gaseosos, por mayor y por menor, comercialización de lubricantes y en general repuestos, cubiertas y accesorios para automotores, prestación de servicios gastronómicos y en general servicios complementarios de atención de la clientela de estaciones de servicios, explotación de telecentros o servicios telefónicos, compra y venta de automotores, importaciones y exportaciones de los bienes citados. Para el cumplimiento de sus fines la Sociedad podrá asociarse con terceros, tomar representaciones y comisiones, tanto en el país como en el extranjero.

6.- Plazo de duración: 20 (veinte) años contados a partir de la fecha de su inscripción en el Registro Público de Comercio, plazo que podrá prorrogarse por otros veinte años por mayoría del capital presente en reunión de socios.

7.- Capital Social: se fija en la suma de \$ 100.000.- (Pesos Cien Mil), dividido en 100 (cien) cuotas de \$

1.000.- (Pesos Ún Mil) cada una, que los socios suscriben e integran de la siguiente forma: Ricardo Sergio Martorell suscribe 50 (cincuenta) cuotas por un total de \$ 50.000.- (Pesos Cincuenta Mil), que integra en un 25% (veinticinco por ciento), es decir \$ 12.500.- (Pesos Doce Mil Quinientos) en dinero en efectivo comprometiéndose a integrar el saldo, o sea la suma de \$ 37.500.- (Pesos Treinta y Siete Mil Quinientos), dentro del plazo de dos años, y Alejandro Martorell Carranza suscribe 50 (cincuenta) cuotas por un total de \$ 50.000.- (Pesos Cincuenta Mil), que integra en un 25% (veinticinco por ciento), es decir \$ 12.500.- (Pesos Doce Mil Quinientos) en dinero en efectivo comprometiéndose a integrar el saldo, o sea la suma de \$ 37.500.- (Pesos Treinta y Siete Mil Quinientos), dentro del plazo de dos años.

8.- Composición de la administración y organización de la representación legal: la administración y representación legal estarán a cargo de ambos socios quienes podrán actuar conjunta o indistintamente.

9.- Fecha de cierre del ejercicio: 31 de octubre de cada año.

CERTIFICO que por Orden del Señor Juez de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, Autorizo la publicación del presente Edicto. Secretaría: Salta, 12/11/03. Dra. Martha González Díez de Boden, Secretaria.

Imp. \$ 32,00 e) 13/11/2003

ASAMBLEAS COMERCIALES

O.P. N° 4.890 F. N° 145.329

Cabra Corral S.A.

ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

El Directorio de la Sociedad "Cabra Corral S.A." llama en primera convocatoria a horas 10,00 y de fracasar a segunda convocatoria a horas 11,00 a Asamblea General Ordinaria para el día 28 de Noviembre de 2003 en su sede social sito en calle Santiago del Estero N° 99 de esta Ciudad de Salta, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA

1.- Lectura de la Memoria e Informe del Síndico de la Sociedad.

2.- Lectura y aprobación del Estado Contable de la Sociedad por el Ejercicio N° 27 cerrados el 30 de Junio de 2003.

3.- Informe sobre el Pasivo de la Sociedad.

4.- Designación de 2 socios para refrendar el Acta.

Néstor Virgilio Cervera
Presidente

Imp. \$ 100,00 e) 12 al 18/11/2003

O.P. N° 4.879

F. N° 145.306

Sudamericana S.A.C.I.F. y A.

ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

Se cita a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria de Accionistas que se celebrará en la sede social de calle J.B. Alberdi N° 102 de la ciudad de Salta el día 28 de noviembre de 2003, en primera convocatoria a horas 17:00 y transcurrida una hora de la apertura de la Asamblea, de no existir quórum, se cita a una segunda convocatoria quedando constituida la Asamblea cualquiera sea el número de accionistas presentes con derecho a voto, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA

1.- Designación de dos accionistas para firmar el Acta de la Asamblea.

2.- Consideración de la Memoria, Estado de Situación Patrimonial, Estado de Resultados, Estado de Evolución del Patrimonio Neto, Notas, Anexos e Informe del Auditor correspondiente al ejercicio económico N° 36, cerrado el 28 de febrero de 2003.

3.- Elección de dos directores titulares y un director suplente.

Los Accionistas que deseen asistir, deberán cumplir con el recaudo del artículo 238 2do. Párrafo de la Ley de Sociedades Comerciales.

Elisa Riise de Cornejo
Presidenta

Imp. \$ 100,00 e) 12 al 18/11/2003

O.P. N° 4.855

F. N° 145.257

El Taura S.A.**ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA**

Se convoca a los señores accionistas de «El Taura S.A.» a Asamblea General Ordinaria que se realizará el día 3 de Diciembre de 2003 a horas 19.30 en el domicilio social sito en calle Córdoba N° 86 de la ciudad de Salta para considerar el siguiente

ORDEN DEL DIA

1.- Designación de accionistas para suscribir el Acta de la presente asamblea.

2.- Designación de miembros del Directorio.

3.- Consideración de la Memoria y Balance, correspondientes a los Ejercicios Financieros N° 4, 5 y 6 cerrados el 31 de diciembre de los años 2000, 2001 y 2002.

Transcurrida una hora de la fijada en la Convocatoria, se sesionará con el número de accionistas presentes.

El Directorio

Mario Ernesto Peña
Presidente

Imp. \$ 100,00

e) 11 al 17/11/2003

O.P. N° 4.842

F. N° 145.242

Sanatorio El Carmen S.A.**ASAMBLEA GENERAL EXTRAORDINARIA**

De conformidad con lo dispuesto por el Estatuto Social y la Ley de Sociedades Comerciales se convoca a los Señores Accionistas, en primera y segunda convocatoria, a la Asamblea General Extraordinaria a celebrarse el día 1° de diciembre de 2003 a las 20,00 horas, en sede social sita en Avenida Belgrano N° 875 Planta Baja de la Ciudad de Salta, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA

1.- Lectura y consideración del Acta de la Asamblea anterior.

2.- Venta Terreno Matrícula 66159. Avda. Belgrano 863.

3.- Designación de dos accionistas para firmar el Acta.

El Directorio

Dr. Félix Kortsarz
Presidente

Imp. \$ 100,00

e) 10 al 14/11/2003

Sección GENERAL**ASAMBLEA PROFESIONAL**

O.P. N° 4.824

F. N° 145.203

**Cámara de Prestadores de la Salud
del Norte de la Provincia de Salta (Orán)****ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA**

Se convoca a los señores asociados de Cámara de Prestadores de la Salud del Norte de la Provincia de Salta a Asamblea General Ordinaria para el día 29 de noviembre de 2003 a horas once, en el domicilio legal de la asociación, sito en calle Rivadavia 893 de S.R.N. Orán –Salta, para considerar el siguiente

ORDEN DEL DIA

1.- Lectura y consideración del Acta de la Asamblea del año anterior.

2.- Lectura y consideración de la Memoria, Balance General, Estado de Resultado y demás estados conta-

bles notas y anexos, referidos al ejercicio cerrado el 30 de junio de 2003.

3.- Designación de 2 (dos) asociados asambleístas para la firma del Acta.

Gustavo A. Angel
Director

Carlos H. Ibarra
Director

Imp. \$ 75,00

e) 10 al 14/11/2003

ASAMBLEAS

O. P. N° 4.913

F. N° 145.369

Mozarteum Argentino Filial Salta**ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA**

La Comisión Directiva del Mozarteum Argentino Filial Salta convoca a sus socios a la Asamblea

General Ordinaria a llevarse a cabo en el Salón del 1er. Piso de la Fundación Salta, General Güemes 434, el día 09 de diciembre de 2003 a 19,30 hs., para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA

1.- Lectura y consideración del Acta de Asamblea anterior.

2.- Consideración de la Memoria y Balance del ejercicio cerrado el 31 de octubre de 2003.

3.- Elección de miembros titulares de la Comisión Directiva por el término de tres años por finalización de gestión, a saber:

Presidente
Vicepresidente
Secretario
Pro-secretario
Tesorero
Pro-tesorero
3 Vocales titulares
Revisor de Cuentas

Elección de miembros suplentes de Comisión Directiva por el término de un año por finalización de gestión, a saber:

3 Vocales suplentes
Revisor de Cuentas- suplente

4.- Designación de dos socios para firmar el Acta de Asamblea.

La Documentación a considerar en la Asamblea se encuentra a disposición de los señores socios en la sede administrativa del Mozarteum- Centro Cultural América, Mitre 23- días lunes, miércoles y viernes de 17 a 20 horas. Y jueves de 10 a 12 horas.

La presentación de las listas para la elección de autoridades (punto 3) puede efectuarse hasta el día 28 de noviembre/03 en la oficina antes mencionada.

Nota: Art. 24 del Estatuto Social: "En las asambleas se considerará que existe quórum cuando asista la mitad más uno de la totalidad de los socios con derecho a voto. En caso de que no se reúna ese número, la Asamblea se realizará media hora más tarde con el número de socios asistentes, al que se reconocerá automáticamente como quórum".

Por Comisión Directiva

Violeta Bargardi

Imp. \$ 8,00

e) 13/11/2003

O. P. N° 4.906

F. N° 145.356

Centro de Ganadero Fortín Dragones Departamento San Martín- Salta

ASAMBLEA ORDINARIA

La Comisión Directiva del Centro de Ganadero de Fortín Dragones, con domicilio en José D. Vera s/n- Dragones- Departamento San Martín, en cumplimiento del articulado del Estatuto Social y en respuesta a la Nota intimidatorio de Inspección General de Personas Jurídicas- Provincia de Salta, convoca a sus vecinos a la Asamblea Ordinaria a realizarse el día 14/11/03, en la sede social sita en calle José D. Vera s/n a las 15 horas para tratar el siguiente tema

ORDEN DEL DIA

1.- Lectura y aprobación del Acta anterior.

2.- Consideración de Rendición de Cuentas, presentación de Inventario, Balance, Memoria de los ejercicios 1998/2002.

3.- Renovación de la Comisión Directiva.

4.- Elección de dos socios para refrendar el Acta.

Marcelo Vilte
Secretario

Néstor Argentino Palacio
Presidente

Imp. \$ 8,00

e) 13/11/2003

FE DE ERRATAS

O. P. N° 4.930

De la Edición N° 16.758 de Fecha 06.11.03

Sección Administrativa - Decretos

Decreto N° 1.871- M. ED. del 03.10.03

Pág. 5359

Considerando- 6º párrafo

Donde dice:

..., que fueron designados en horas cátedra en carácter de interinos sin término,...

Debe decir:

..., que fueron designados en horas cátedra en carácter de internos sin término,...

La Dirección

Sin Cargo

e) 13/11/2003

Considerando- 3º párrafo

Donde dice:

... con prescindencia de quién sea el titular del fondo,...

Debe decir:

... con prescindencia de quién el titular del fondo,...

La Dirección

Sin Cargo

e) 13/11/2003

O. P. N° 4.920

De la Edición N° 16.761 de Fecha 11.11.03

Sección Administrativa- Decretos

Decreto N° 2.099- M. P. E. del 29.10.03

Pág. 5484

RECAUDACION

O. P. N° 4.932

Saldo anterior	\$ 152.567,80
Recaudación del día 12/11/03	\$ 638,30
TOTAL	\$ 153.206,10

AVISO

El Boletín Oficial hace conocer a todos los interesados, que están abiertas las SUSCRIPCIONES VIA E-MAIL de la Sección Legislativa: Leyes y Decretos Provinciales.

Suscríbase y resuelva de manera rápida y moderna su necesidad de información.

INFORMES: BOLETIN OFICIAL - Gral. Güemes 562 - (4400) Salta - Tel/Fax (0387) 4214780

DECRETO N° 439 del 17 de mayo de 1982.

Art. 7° - PUBLICACIONES: A los efectos de las publicaciones que deban efectuarse regirán las siguientes disposiciones:

a) Todos los textos que se presenten para ser insertados en el Boletín Oficial deben encontrarse en forma correcta y legible, a fin de subsanar cualquier inconveniente que pudiera ocasionarse en la Imprenta, como así también, debidamente firmados. Los que no se hallen en tales condiciones serán rechazados.

b) Las publicaciones se efectuarán previo pago y se aforarán las mismas de acuerdo a las tarifas en vigencia, a excepción de las correspondientes a reparticiones oficiales y las exentas de pago de conformidad a lo dispuesto por Decreto N° 1.682/81.

Art. 12. - La primera publicación de los avisos debe ser controlada por los interesados a fin de poder salvar en tiempo oportuno, cualquier error en que se hubiere incurrido. Posteriormente no se admitirán reclamos.

Art. 13. - El importe abonado por publicaciones, suscripciones y venta de ejemplares no será devuelto por ningún motivo, ni tampoco será aplicado a otros conceptos.

Art. 14. - SUSCRIPCIONES: El Boletín Oficial se distribuye por estafetas y por correo, previo pago del importe de la suscripción, en base a las tarifas en vigencia.

Art. 15. - Las suscripciones comenzarán a regir invariablemente el primer día hábil del mes subsiguiente al de su pago.

Art. 16. - Las suscripciones deben ser renovadas dentro del mes de su vencimiento.

Art. 20. - Quedan obligadas todas las reparticiones de la Administración Provincial a coleccionar y encuadernar los ejemplares del Boletín Oficial que se les provea diariamente y sin cargo, debiendo designar entre el personal a un empleado para que se haga cargo de los mismos, el que deberá dar estricto cumplimiento a la presente disposición, siendo el único responsable si se constatare alguna negligencia al respecto.

Art. 21. - VENTA DE EJEMPLARES: El aforo para la venta de ejemplares se hará de acuerdo a las tarifas en vigencia, estampándose en cada ejemplar en la primera página, un sello que deberá decir "Pagado Boletín Oficial".

Art. 22. - Mantiénesse para los señores avisadores en el Boletín Oficial, la tarifa respectiva por cada ejemplar de la edición requerida.



PROVINCIA DE SALTA

Adjudica en venta inmuebles ubicados
en Barrio 17 de Octubre de esta ciudad.

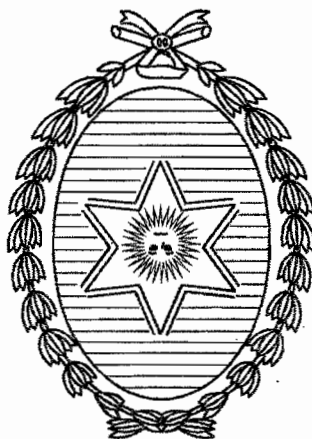
DECRETO Nº 1979

Dispone caducidad de terrenos fiscales
ubicados en Barrio 17 de Octubre de esta ciudad.

DECRETO Nº 1978

Adjudica en venta inmuebles ubicados en la
localidad de Apolinario Saravia - Dpto. Anta

DECRETO Nº 1976



13 de Noviembre de 2003

Boletín Oficial Nº 16.763

ANEXO



*Poder Ejecutivo
Salta*



1976

DECRETO N°

Expediente N° 131-036084/03

LOCALIDAD : APOLINARIO SARAVIA - SECCION "E" DPTO. ANTA

A N E X O - A D J U D I C A C I O N E S -

MZA Nº	PARC Nº	MATRIC. Nº	EXPTE Nº	TITULAR	D.N.I. Nº	COND. %	CO-TITULAR	D.N.I. Nº	COND. %	VALOR
1	2	13530	131-35868/03	ESTEVEZ ROSANA RAQUEL	25624728	100				\$2.543,00
1	5	13531	131-26407/99	ORQUERA FRANCISCO LUCINDO	14140400	50	ALVAREZ JULIA ELENA	22268079	50	\$2.528,00
1	4	13532	131-26408/99	ORQUERA HECTOR MARIO	21312091	50	GIMENEZ ALEJANDRA DEL VALLE	24796105	50	\$2.539,00
1	5	13533	131-26409/99	GUTIERREZ MARTIN MARIO	8459557	50	OVEJERO DELMIRA MERCEDES	4640645	50	\$2.525,00
1	6	13534	131-26410/99	FIGUEROA LUIS	10167482	50	ROJAS MATILDE	12472602	50	\$2.510,00
1	7	13535	131-26411/99	LIAROS NOEMI SOLEDAD	27749667	50	MARTINEZ JUAN MARCELO	25351901	50	\$2.495,00
1	9	13537	131-26413/99	RIVERA RUBEN OMAR	13771091	50	GIMENEZ CECILIA PATRICIA	24279795	50	\$2.490,00
1	10	13538	131-26414/99	RUIZ JOSE REYES	10244883	50	SANTANA BERTA ALICIA	14025611	50	\$2.475,00
1	13	13541	131-26417/99	LOPEZ SOFIA EMELDA	L.C.5:69979	50	CALMEJANE JULIO VICTOR	8388031	50	\$2.431,00
1	14	13542	131-26418/99	MANQUEZ ESTANISLADA	11213216	100				\$2.440,00
1	15	13543	131-26419/99	PAMIREZ JOSE ANSIBEL	7255876	50	SOSA TEODORA BEATRANCIA	4640638	50	\$2.425,00
1	16	13544	131-26420/99	RODRIGUEZ ANTONIO IGNACIO	16233372	50	CORREA MIRTA NELIDA	14658240	50	\$2.410,00
1	18	13546	131-26422/99	SORIA LUCAS ADOLFO	21916519	50	SALVATERRA PAOLA DEL ROSARIO	27186285	50	\$2.379,00
1	19	13547	131-26423/99	PAYON BENITO ALBERTO	13771060	50	ZENTENO TERESA SILVIA	18052544	50	\$2.388,00
1	20	13548	131-26424/99	CORIA RICARDO	20491473	50	MATORRAS GABRIELA LILIANA	22538482	50	\$2.362,00
1	22	13550	131-26426/99	FARIAS ROBERTO CARLOS	22758613	50	OLIVARES GRACIELA ISABEL	25131650	50	\$2.107,00
1	23	13551	131-26427/99	PONCE PAULA DURBANA	5443911	100				\$2.290,00
1	25	13553	131-26429/99	CASTAÑO MARTIN	17835094	50	SANTILLAN NORA GRACIELA	24682036	50	\$2.463,00
1	26	13554	131-26430/99	GOMEZ MIGUEL ANGEL	20687746	50	CISNERO MARCELA DEL CARMEN	23588069	50	\$2.493,00
1	27	13555	131-26431/99	RUIZ MARIA ANTONIA	L.C.819103	100				\$2.435,00
1	28	13556	131-26432/99	GONZALEZ FLORINDA AVELINA	12364007	50	CHAVEZ PAULINO PASCUAL	13771086	50	\$2.175,00

COPIA

REPUBLICA ARGENTINA
GOBIERNO DE SALTA
SECRETARIA DE REGISTRO Y CATASTRO



Ministerio de Hacienda y Obras Públicas
Dirección General de Familia Propietaria

RESOLUCION N° 21/03

Expediente N° 131- 036656/03

ES COPIA

SECRETARÍA GENERAL DE ADMINISTRACIÓN
SECRETARÍA GENERAL DE ADMINISTRACIÓN

BARRIO : 17 DE OCTUBRE - SECCION "J " PLANO N° 10.825- DPTO. CAPITAL
ANEXO - DESADJUDICACIONES -

MANZ. N°	PARC. N°	MATRIC. N°	EXPEDIENTE N°	TITULAR	D.N.I. N°	COND. %	CO-TITULAR	D.N.I. N°	COND. %	VALOR \$	DCTO. N°
383 B	7	126760	131-3102/94	GAINZA HUGO ALBERTO	19649905	50				\$ 1.334,00	752/95
385 C	11	126765	131-3028/94	AVALOS DIGNICIO ANDRONICO	11933083	50	MOYA SUSANA GRACIELA DEL MILAGRO	CI-336561	50	\$ 2.196,00	752/95
385 C	17	126773	131-3224/94	CATA DOLORES	1638157	100				\$ 1.655,00	752/95
408 A	4	126779	131-3749/94	GUTIERREZ JULIO ANTONIO	16735240	50	COCA MARIA HAYDES	14644358	50	\$ 1.383,00	752/95
408 B	8	126790	131-3077/94	ORTEGA RUMALDA	6416942	50				\$ 1.383,00	752/95
408 A	21	126821	131-2650/94	VENABIDES FELICIANO	LE.7242226	50	GOMEZ FELISA	5477204	50	\$ 1.383,00	752/95
410 A	8	126743	131-3197/94	IBÁÑEZ LUIS ATAMACIO	10582813	50	GONZALES EMILCE DEL HUERTO	17581811	50	\$ 2.272,00	752/95
410 C	8	126647	131-0015/95	REYNAGA GUSTAVO ALBERTO	18723308	50	CABANA SONIA NILDA	18445170	50	\$ 1.277,00	1973/95
385 B	17	126767	131-6637/95	BILBAO GUSTAVO	LE.7236980	50	MENESES MARGARITA	L.C.9484424	50	\$ 1.321,00	2181/95
385 C	2	126767	131-3279/94	APARICIO QUINANTOR FERMIN	92849566	50				\$ 2.455,00	2403/99
410 B	5	126830	131-2741/94	SAQUITA MAXIMA	11402622	50				\$ 2.379,00	2403/99
410 B	5	126830	131-2772/94	LOPEZ JUAN	17616834	50	LARROSA NILDA NOEMI	17792761	50	\$ 1.706,00	2181/95
410 B	7	126832	131-2965/94	DULON PEDRO	17750418	50				\$ 2.084,00	2403/99
410 B	7	126832	131-2965/94	DULON PEDRO	21853594	50				\$ 2.884,00	2403/99

Arq. HECTOR BENITO ALEKSANDROWICZ
DIRECTOR GENERAL
DIRECCION GENERAL FAMILIA PROPIETARIA

DECRETOS 1978

Podar Speculativa
Sakka

DECRETO N° 1979
Expediente N° 131-03657/03

BARRIO : 17 DE OCTUBRE - SECCION "J" PLANO N° 10.825 - DPTO. CAPITAL

A N E X O I - R E C T I F I C A C I O N E S -

DCTO. N° 752/95										
MANZ. N°	PARC. N°	MATRIC. N°	EXPEDIENTE N°	TITULAR	D.N.I. N°	COND. %	CO-TITULAR	D.N.I. N°	COND. %	VALOR \$
383 B	7		131-3102/94	ARAMAYO CLAUDIA ROSARIO	21125529	50				\$ 1.334,00
DEBE DECIR										
383 B	8	128653	131-3102/94-4pde	ARAMAYO CLAUDIA ROSARIO	21125529	100				\$ 2.047,00

DCTO. N° 752/95										
MANZ. N°	PARC. N°	MATRIC. N°	EXPEDIENTE N°	TITULAR	D.N.I. N°	COND. %	CO-TITULAR	D.N.I. N°	COND. %	VALOR \$
DICE										
385 A	9		131-2970/94	VILLANUEVA MARIO LUIS	18228356	50	GUTIERREZ SUSANA CARMEN	20396460	50	\$ 1.248,00
DEBE DECIR										
385 A	8	128713	131-2970/94	VILLANUEVA MARIO LUIS	18229356	50	GUTIERREZ SUSANA CARMEN	20396460	50	\$ 2.042,00

DCTO. N° 752/95										
MANZ. N°	PARC. N°	MATRIC. N°	EXPEDIENTE N°	TITULAR	D.N.I. N°	COND. %	CO-TITULAR	D.N.I. N°	COND. %	VALOR \$
DICE										
385 B	2		131-3138/94	SORUCO MAXIMO ABRAMAN	18710717	50	GARCIA ARIAS LIDIA MIRIAN	92368472	50	\$ 1.928,00
DEBE DECIR										
385 B	2	128728	131-3138/94	SORUCO MAXIMO ABRAMAN	18710717	50	GARCIA ARIAS LIDIA MIRIAN	92368472	50	\$ 2.451,00



Nota: Este documento es una copia de un expediente.
 No tiene validez legal.
 N° de Expediente: 131-03657/03
 Fecha de Emisión: 10/10/95
ES COPIA

Bados Guantánamo
Salda

DECRETO Nº 1979

Zapodentado Nº 131 - 036657/03

BARRIO : 17 DE OCTUBRE - SECCION "J" - PLANO Nº 10.825 - DPTO. CAPITAL

A N E X O I - RECTIFICACIONES -

DCTO. Nº 752/85		EXPEDIENTE Nº	TITULAR	D.N.I. Nº	COND. %	CO-TITULAR	D.N.I. Nº	COND. %	VALOR \$
MANZ. Nº	PARC. MATRIC. Nº								
385 B	6	131-3892/81	TAPIA MARIA SOFIA	CI 378544	100				\$ 1.325.00
DEBE DECIR		131-3892/81	TAPIA MARIA SOFIA	17581221	50	MAMANI EPIFANIO GUALBERTO	22259056	50	\$ 1.980.00
385 B	6	128732							

DCTO. Nº 752/85		EXPEDIENTE Nº	TITULAR	D.N.I. Nº	COND. %	CO-TITULAR	D.N.I. Nº	COND. %	VALOR \$
MANZ. Nº	PARC. MATRIC. Nº								
385 B	11	131-3261/84	CALDERON JUANA ELENA	16140908	100				\$ 1.578.00
DEBE DECIR		131-3261/84	CALDERON JUANA ELENA	16140908	100				\$ 2.266.00
385 B	11	128737							

DCTO. Nº 752/85		EXPEDIENTE Nº	TITULAR	D.N.I. Nº	COND. %	CO-TITULAR	D.N.I. Nº	COND. %	VALOR \$
MANZ. Nº	PARC. MATRIC. Nº								
385 C	19	131-2998/84	PARADA HECTOR FORTUNATO	8175621	50	ALVAREZ DORILA WERARDA	LC 8152385	50	\$ 1.724.00
DEBE DECIR		131-2998/84	PARADA HECTOR FORTUNATO	8175621	50	ALVAREZ DORILA WERARDA	LC 8152385	50	\$ 2.619.00
385 C	20	128769							



ES COPIA

SECRETARIA DE PLANIFICACION Y DESARROLLO
Municipio de Bados Guantánamo

*Orden Secretaria
Gabinete*

DECRETO N° 1979
Expediente N° 131- 036657/03

BARRIO : 17 DE OCTUBRE - SECCION "J" PLANO N° 10.825 - DPTO. CAPITAL

ANEXO I - RECTIFICACIONES -

DCTO. N° 2181/95		EXPEDIENTE	TITULAR	D.N.I. N°	COND. %	CO-TITULAR	D.N.I. N°	COND. %	VALOR \$
DICE	410 D	9	131-3231/94 LOPEZ CAMILA SOCORRO	12510902	50	RUIZ RAMON BERNABE	10494002	50	\$ 1.340,00
DEBE DECIR	408 A	9	131-3231/94 LOPEZ CAMILA SOCORRO	12510902	50	RUIZ RAMON BERNABE	10494002	50	\$ 2.111,00

DCTO. N° 2181/95		EXPEDIENTE	TITULAR	D.N.I. N°	COND. %	CO-TITULAR	D.N.I. N°	COND. %	VALOR \$
DICE	385 A	9	131-8806/95 CHOQUE NORMA BEATRIZ	17175943	100				\$ 1.248,00
DEBE DECIR	385 A	9	131-8806/95 CHOQUE NORMA BEATRIZ	17175943	50	HUMACATA MARIO	28738039	50	\$ 2.137,00

DCTO. N° 2181/95		EXPEDIENTE	TITULAR	D.N.I. N°	COND. %	CO-TITULAR	D.N.I. N°	COND. %	VALOR \$
DICE	384 A	4	131-3292/94 GONZALEZ RAMIREZ MARGARITA	92380763	100				\$ 1.483,00
DEBE DECIR	384 B	4	131-3292/94 GONZALEZ RAMIREZ MARGARITA	92380763	100				\$ 1.964,00



RITA P. DE TORRES
 Notaria en Capital y Dpto. Cochabamba
 Presidente del Colegio de Notarios

ES COPIA

Order Specimens
Salta

DECRETO Nº 1979

Expediente Nº 131- 036657/03

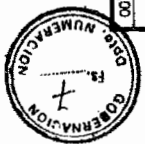
BARRIO : 17 DE OCTUBRE - SECCION "J" - PLANO Nº 10.825 - DPTO. CAPITAL

ANEXO I - RECTIFICACIONES -

DCTO. Nº 2403/99		EXPEDIENTE	TITULAR	D.N.I. Nº	COND. %	CO-TITULAR	D.N.I. Nº	COND. %	VALOR \$
MANZ. Nº	PARC. MATRIC. Nº	1/º							1329,379/061
DICE									
410 B	7	126832	131-296594	ESQUIBEL VICTORIA	20129122	50			\$ 2.884,00
DEBE DECIR									
410 B	7	126832	131-296594	ESQUIBEL VICTORIA	20129122	100			\$ 2.884,00

DCTO. Nº 2403/99		EXPEDIENTE	TITULAR	D.N.I. Nº	COND. %	CO-TITULAR	D.N.I. Nº	COND. %	VALOR \$
MANZ. Nº	PARC. MATRIC. Nº								1338,569/061
DICE									
385 C	19	126767	131-274194	ARIAS GABRIEL EDUARDO	7253095	50			\$ 2.379,00
DEBE DECIR									
385 C	19	126767	131-274194	ARIAS GABRIEL EDUARDO	7253095	100			\$ 2.379,00

DCTO. Nº 2403/99		EXPEDIENTE	TITULAR	D.N.I. Nº	COND. %	CO-TITULAR	D.N.I. Nº	COND. %	VALOR \$
MANZ. Nº	PARC. MATRIC. Nº								1338,569/061
DICE									
410 B	5	126830	131-277294	ESQUIBEL MAURICIA	18229953	50			\$ 2.084,00
DEBE DECIR									
410 B	5	126830	131-277294	ESQUIBEL MAURICIA	18229953	100			\$ 2.084,00



F.P.A. Nº 10765
 Director General de Inmuebles
 Director General de Inmuebles
 Director General de Inmuebles

ES COPIA

Order Ejecutivo
Salvo

DECRETO N° 1979

Expediente N° 131- 036657/03

BARRIO : 17 DE OCTUBRE - SECCION "J" PLANO N° 10.825 - DPTO. CAPITAL

ANEXO I - RECTIFICACIONES -

DCTO. N° 240389										
MANZ. N°	PARC. N°	MATRIC. N°	EXPEDIENTE N°	TITULAR	D.N.I. N°	COND. %	CO-TITULAR	D.N.I. N°	COND. %	VALOR \$
383 B	2	126647	131-327994	QUIROGA MARCELIANA	13578836	50				\$ 2.455.00
DEBE DECIR	2	126647	131-327994-ppd01	QUIROGA MARCELIANA	13578836	100				\$ 2.455.00



ES COPIA

RINA R. DE TOLA
Nun. Gral. de L. y Decretos

Order Ejecutivo
Salta

1979

DECRETO N°

Expediente N° 131- 036637/03

BARRIO : 17 DE OCTUBRE - SECCION "J" - PLANO N° 10.925 - DPTO. CAPITAL
ANEXO I - ADJUDICACIONES -

MANZ.	PARR.	MATRIC.	EXPERIENTE	TITULAR	D.N.I.	COND.	CO-TITULAR	D.N.I.	COND.	VALOR \$
N°	N°	N°	N°	N°	N°	%	N°	N°	%	
385 A	15	128720	131-17450981 ALVAREZ PERRERA DEL VALLE		14298332	100				\$ 1.836,00
385 B	1	128722	131-6409892 ENRIQUEZ ANTONIO DEL MILAGRO		21314922	50	BERNARD MARIA MARCELA	23006666	50	\$ 2.326,00
385 B	13	128736	131-1840897 AVALOS ADON GERMAN		17197182	50	GUERRA SANDRA ELIZABETH	16019933	50	\$ 2.897,00
385 B	16	128742	131-7094985 BARRAS OSCAR RAUL		22951221	50	ENRIQUEZ EVANGELINA	22911452	50	\$ 2.616,00
385 B	22	128748	131-7200795 BRAGA MARGARITA DEL CARMEN		13771048	50	QUANTAY ELVA LILIANA	20920548	50	\$ 1.999,00
385 C	2	128750	131-2098498 GUTIAN MARTINIANO MARIO		12322042	50				\$ 2.402,00
385 C	3	128751	131-3078994 GULZ LUIS VELTRAN		92070198	50	PORTAL MARIA EMILDA	93989787	50	\$ 2.041,00
385 C	9	128757	13-1088991 HUALLEA POSTA NICOLAS		14244892	100				\$ 1.390,00
385 C	12	128760	131-1093187 ZARATE ELISA MERODES		16656450	100				\$ 1.720,00
385 C	15	128763	131-366594 GALILI MARIA ESTELA		24336330	50	GATA ABALDO ALBERTO	23653760	50	\$ 2.352,00
385 C	17	128766	131-2224898 HERRERAS ANDREA GRACIELA		83018381	50	RODRIGUEZ VASQUEZ JOSE LUIS	93018937	50	\$ 1.777,00
408 A	4	128773	131-8163986 SANCHEZ ANTEZANA CYNTHIA		12409538	100				\$ 1.514,00
408 A	16	128785	131-307794 CPDE 1 MOYA MARIA ANTONIA		39083777	100				\$ 1.544,00
408 A	20	128789	131-1440903 COLLAR QUIRINO FRANCISCO		11592577	100				\$ 1.844,00
408 A	21	128790	131-392394 LOPEZ TOMAS CONRADO		5734613	100				\$ 2.235,00
408 A	22	128791	131-282694 MORALES JUANA EFRANUA		16128608	100				\$ 2.012,00
408 B	9	128900	131-7647581 LA FUENTE DANIEL ESTEBAN		39444661	100				\$ 1.962,00
408 B	20	128911	131-21225681 CACHI NESTOR		1740981	100				\$ 2.097,00
410 A	5	128918	131-289294 VALCONTE SIDRA							\$ 2.142,00



REPUBLICA ARGENTINA
GOBIERNO DE SALTA
SECRETARÍA DE ECONOMÍA
SECRETARÍA DE TRIBUTOS
SECRETARÍA DE FISCALÍA
SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN
SECRETARÍA DE ASISTENCIA LEGAL
SECRETARÍA DE ASISTENCIA TÉCNICA
SECRETARÍA DE ASISTENCIA SOCIAL
SECRETARÍA DE ASISTENCIA CULTURAL
SECRETARÍA DE ASISTENCIA DEPORTIVA
SECRETARÍA DE ASISTENCIA RECREATIVA
SECRETARÍA DE ASISTENCIA TURÍSTICA
SECRETARÍA DE ASISTENCIA VIARIA
SECRETARÍA DE ASISTENCIA ZONAL